

Entidad de Previsión Social Voluntaria de Trabajadores de Productos Tubulares

Informe de auditoría
Cuentas anuales a 31 de diciembre de 2025
Informe de gestión



Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por un auditor independiente

A los socios de Entidad de Previsión Social Voluntaria de Trabajadores de Productos Tubulares por encargo de la Asamblea General de Socios:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Entidad de Previsión Social Voluntaria de Trabajadores de Productos Tubulares (la Entidad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Valoración de la cartera de inversiones financieras

De conformidad con la legislación vigente, las Entidades de Previsión Social Voluntaria son instituciones que realizan una actividad previsora dirigida al otorgamiento de la correspondiente cobertura, en favor de sus socios ordinarios y personas beneficiarias, para las contingencias establecidas en sus Estatutos y en la Ley 5/2012, de 23 de febrero, sobre Entidades de Previsión Social Voluntaria.

De acuerdo con la actividad anteriormente descrita, las provisiones técnicas de los planes de previsión integrados en Entidad de Previsión Social Voluntaria de Trabajadores de Productos Tubulares están fundamentalmente invertidas en instrumentos financieros. La política contable aplicable a la cartera de la Entidad se encuentra descrita en la nota 4 de la memoria adjunta y en la nota 5 se detallan los instrumentos financieros de la Entidad a 31 de diciembre de 2025.

Identificamos esta área como uno de los aspectos más relevantes a considerar en la auditoría de la Entidad por la repercusión que la valoración de la cartera de inversiones financieras tiene en el cálculo de sus provisiones técnicas

Hemos obtenido un entendimiento de los procedimientos y criterios empleados por la Entidad en la determinación del valor contable de los instrumentos financieros en cartera, al objeto de considerar que son adecuados y se aplican de manera consistente para todos los activos de la Entidad en función de su clasificación contable.

Adicionalmente, hemos realizado procedimientos sobre la cartera de inversiones financieras de la Entidad, entre los que destacan los siguientes:

- Solicitud a la entidad depositaria de la confirmación relativa a la existencia de la totalidad de los títulos recogidos en la cartera de la Entidad a 31 de diciembre de 2025.
- Para los títulos registrados en la cartera de inversiones mantenidas hasta el vencimiento hemos contrastado el valor razonable de los títulos mantenidos en cartera respecto a su valor a coste amortizado, verificando la posible existencia de indicios de deterioro por caídas prolongadas en su valoración respecto a su valor contable, analizando asimismo, para una muestra de títulos, que el rating del emisor no genera, a priori, indicios sobre un deterioro adicional al que pudiera estar reflejado en contabilidad a 31 de diciembre de 2025.

En las pruebas descritas anteriormente no se han identificado diferencias, fuera de un rango razonable.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2025, cuya formulación es responsabilidad de la Junta de Gobierno de la Entidad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2025 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de la Junta de Gobierno en relación con las cuentas anuales

La Junta de Gobierno es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, la Junta de Gobierno es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Junta de Gobierno tiene intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Junta de Gobierno.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Junta de Gobierno , del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Junta de Gobierno de la Entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Junta de Gobierno de la Entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)

DELGADO RODRIGUEZ AMAGOIA - 44166368C
2026-04-17 11:19:22 (UTC +02:00)

Amagoia Delgado Rodríguez (22009)

17 de abril de 2026





Entidad de Previsión Social Voluntaria de Empleo de Trabajadores de Productos Tubulares

Cuentas anuales e Informe de gestión del ejercicio 2025



Entidad de Previsión Social Voluntaria de Empleo de Trabajadores de Productos Tubulares

BALANCE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2025

(Euros)

ACTIVO	Nota	2025	2024 (*)
A) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	5	1.675.992,41	1.187.593,99
B) Activos financieros mantenidos para negociar		-	-
C) Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		-	-
D) Activos financieros disponibles para la venta		-	-
E) Préstamos y partidas a cobrar		-	-
F) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	5	17.965.356,36	18.065.699,36
G) Derivados de cobertura		-	-
H) Participación del reaseguro en las provisiones técnicas		-	-
I) Inmovilizado material e Inversiones inmobiliarias		-	-
J) Inmovilizado Intangible		-	-
K) Participaciones en entidades del grupo y asociadas		-	-
L) Activos fiscales	8	7.185,07	16.675,11
M) Otros activos		19.774,99	8.173,54
N) Activos mantenidos para venta		-	-
TOTAL ACTIVO		19.668.308,83	19.278.142,00

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 16 descintas en la Memoria adjunta y los Anexos I y II forman parte íntegra del balance al cierre del ejercicio 2025.



Entidad de Previsión Social Voluntaria de Empleo de Trabajadores de Productos Tubulares

BALANCE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2025
(Euros)

PASIVO	Nota	2025	2024 (*)
A) Pasivos financieros mantenidos para negociar		-	-
B) Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		-	-
C) Débitos y otras partidas a pagar		36.253,20	42.277,06
Otras deudas			
Deudas con Administraciones Públicas	8	14.327,53	20.961,50
Resto de deudas		21.925,67	21.315,56
D) Derivados de cobertura		-	-
E) Provisiones técnicas	7	19.180.639,93	18.806.823,42
Provisiones por operaciones de la actividad de previsión social			
Provisiones técnicas afectas a planes de previsión de aportación definida en los que el socio asume el riesgo de la inversión		19.180.639,93	18.806.823,42
F) Provisiones no técnicas		-	-
G) Resto de pasivos		-	-
H) Pasivos vinculados con activos mantenidos para la venta		-	-
TOTAL PASIVO		19.216.893,13	18.849.100,48
PATRIMONIO NETO			
A) Fondos propios	6	451.415,70	429.041,52
Fondo mutual		50.000,00	50.000,00
Reservas		379.041,52	379.372,41
Resultado del ejercicio		22.374,18	(330,89)
B) Ajustes por cambios de valor		-	-
C) Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-	-
TOTAL PATRIMONIO NETO		451.415,70	429.041,52
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		19.668.308,83	19.278.142,00

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 16 descritas en la Memoria adjunta y los Anexos I y II forman parte íntegra del balance al cierre del ejercicio 2025.



Entidad de Previsión Social Voluntaria de Empleo de Trabajadores de Productos Tubulares

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(Euros)

	Nota	2025	2024 (*)
I. CUENTA TÉCNICA AFECTA A LAS ACTIVIDADES DE LOS PLANES DE PREVISIÓN DE LAS E.P.S.V.			
I. Cuotas Imputadas al Período, Netas de Reaseguro		998.558,43	952.528,24
Cuotas devengadas		1.086.347,86	1.061.417,59
Actividad de Previsión Social		1.086.347,86	1.061.417,59
Cuotas del reaseguro cedido (-)		(87.789,43)	(108.889,35)
II. Ingresos del Inmovilizado material y de las Inversiones		-	-
Ingresos procedentes de Inversiones financieras		-	-
III. Ingresos de Inversiones afectas a la Previsión Social de aportación definida	5	463.562,81	471.873,55
Ingresos procedentes de Inversiones financieras		463.562,81	471.873,55
IV. Otros Ingresos Técnicos		-	-
V. Prestaciones del Período, Netas de Reaseguro	7	(971.244,01)	(606.281,40)
Prestaciones y gastos pagados		(1.046.922,84)	(650.887,23)
Actividad de la Previsión Social		75.678,83	44.605,83
Reaseguro cedido			
VI. Variación de Otras Provisiones Técnicas, Netas de Reaseguro (+/-)	7	(373.816,51)	(644.623,06)
Provisiones afectas a la Previsión Social de aportación definida		(373.816,51)	(644.623,06)
VII. Participación en Beneficios		-	-
VIII. Gastos de Explotación Netos	11	(94.685,94)	(92.048,59)
IX. Otros Gastos Técnicos (+ -)		-	-
X. Gastos del Inmovilizado material y de las Inversiones	5	-	-
Pérdidas procedentes del inmovilizado material y de las Inversiones		-	-
XI. Gastos de Inversiones afectas a la Previsión Social de aportación definida	5	(0,60)	(81.779,63)
Pérdidas procedentes del inmovilizado material y de las inversiones		(0,60)	(81.779,63)
XII. Subtotal (Resultado de la Cuenta afecta a las actividades de los planes de previsión de las E.P.S.V.s)		22.374,18	(330,89)

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 16 descritas en la Memoria adjunta y los Anexos I y II forman parte íntegra de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025.



Entidad de Previsión Social Voluntaria de Empleo de Trabajadores de Productos Tubulares

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(Euros)

	Nota	2025	2024 (*)
II. CUENTA TÉCNICA AFECTA AL RESTO DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA E.P.S.V.			
I. Cuotas Imputadas al Período, Netas de Reaseguro		-	-
Cuotas devengadas		-	-
Actividad de Previsión Social		-	-
Cuotas del reaseguro cedido (-)		-	-
II. Ingresos del Inmovilizado material y de las inversiones		-	-
III. Otros Ingresos Técnicos		-	-
IV. Prestaciones del Período, Netas de Reaseguro		-	-
Prestaciones y gastos pagados		-	-
Actividad de la Previsión Social		-	-
Reaseguro cedido (-)		-	-
V. Variación de Otras Provisiones Técnicas, Netas de Reaseguro (+ -)		-	-
Provisiones para Actividades de los Planes de Previsión de las E.P.S.V.s		-	-
Reaseguro Cedido		-	-
Provisiones afectas a la Previsión Social de aportación definida		-	-
VI. Participación en Beneficios		-	-
VII. Gastos de Explotación Netos		-	-
Gastos de administración		-	-
VIII. Otros Gastos Técnicos (+ -)		-	-
Otros		-	-
IX. Gastos del inmovilizado material y de las Inversiones		-	-
XII. Subtotal (Resultado de la Cuenta afecta al Resto de actividades desarrolladas por la E.P.S.V.)		-	-

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 16 descritas en la Memoria adjunta y los Anexos I y II forman parte íntegra de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025.



Entidad de Previsión Social Voluntaria de Empleo de Trabajadores de Productos Tubulares

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(Euros)

	Nota	2025	2024 (*)
III. CUENTA NO AFECTA A LAS ACTIVIDADES DE LA PREVISIÓN SOCIAL			
I. Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones		-	-
II. Gastos del inmovilizado material y de las inversiones		-	-
III. Otros Ingresos		-	-
IV. Otros Gastos		-	-
V. Subtotal (Resultado de la Cuenta No Afecta a las Actividades de la Previsión Social)		-	-
VI. RESULTADO DEL EJERCICIO (I+II+III)		22.374,18	(330,89)

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 16 descritas en la Memoria adjunta y los Anexos I y II forman parte íntegra de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025.



Entidad de Previsión Social Voluntaria de Empleo de Trabajadores de Productos Tubulares

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(Euros)

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

	Nota	2025	2024 (*)
A) RESULTADO DEL EJERCICIO		22.374,18	(330,89)
B) OTROS INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		-	-
B.1 Activos financieros disponibles para la venta		-	-
B.2 Coberturas de los flujos de efectivo		-	-
B.3 Cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero		-	-
B.4 Diferencias de cambio y conversión		-	-
B.5 Corrección de asimetrías contables		-	-
B.6 Activos mantenidos para la venta		-	-
B.7 Ganancias / (pérdidas) actuariales por retribuciones a largo plazo al personal		-	-
B.8 Otros ingresos y gastos reconocidos		-	-
C) TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		22.374,18	(330,89)

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 16 descritas en la Memoria adjunta y los Anexos I y II forman parte íntegra del estado de cambios del patrimonio neto correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025.



Entidad de Previsión Social Voluntaria de Empleo de Trabajadores de Productos Tubulares

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(Euros)

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Fondos Propios						
	Fondo Mutual	Otras Reservas	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Ajustes por valoración	Total Patrimonio Neto
Saldo final al 31 de diciembre de 2023	50.000,00	378.577,36	-	795,05	-	429.372,41
Ajustes por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-
Saldo inicial ajustado 2024	50.000,00	378.577,36	-	795,05	-	429.372,41
Total Ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	(330,89)	-	(330,89)
Operaciones con socios	-	-	-	-	-	-
Aumentos de fondo mutual	-	-	-	-	-	-
(-) Reducciones de Fondo mutual	-	-	-	-	-	-
Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-
Incremento/Disminución de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	-	-	-	-	-	-
Otras operaciones con socios	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio neto	-	795,05	-	(795,05)	-	-
Trasposos entre partidas de patrimonio neto	-	795,05	-	(795,05)	-	-
Otras variaciones	-	-	-	-	-	-
Saldo final al 31 de diciembre de 2024 (*)	50.000,00	379.372,41	-	(330,89)	-	429.041,52
Ajustes por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-
Saldo inicial ajustado 2025	50.000,00	379.372,41	-	(330,89)	-	429.041,52
Total Ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	22.374,18	-	22.374,18
Operaciones con socios	-	-	-	-	-	-
Aumentos de fondo mutual	-	-	-	-	-	-
(-) Reducciones de Fondo mutual	-	-	-	-	-	-
Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-
Incremento/Disminución de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	-	-	-	-	-	-
Otras operaciones con socios	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio neto	-	(330,89)	-	330,89	-	-
Trasposos entre partidas de patrimonio neto	-	(330,89)	-	330,89	-	-
Otras variaciones	-	-	-	-	-	(330,89)
Saldo final al 31 de diciembre de 2025	50.000,00	379.041,52	-	22.374,18	-	451.415,70

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 16 descritas en la Memoria adjunta y los Anexos I y II forman parte íntegra del estado de cambios del patrimonio neto correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025.



Entidad de Previsión Social Voluntaria de Empleo de Trabajadores de Productos Tubulares

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(Euros)

	2025	2024 (*)
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	(80.986,36)	254.198,25
A.1) Actividad de Previsión Social	(22.771,71)	254.198,25
Cobros de cuotas	1.086.347,86	1.061.417,59
Cobros reaseguro cedido	-	-
Pagos reaseguro cedido	(87.789,43)	(108.889,35)
Recobros prestaciones	-	-
Pagos de prestaciones	(926.815,78)	(606.281,40)
Otros cobros de explotación	-	-
Otros pagos de explotación	(94.514,36)	(92.048,59)
A.2) Otras actividades de explotación	(58.214,65)	-
Cobros de otras actividades	87.880,04	-
Pagos de otras actividades	(146.094,69)	-
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	569.384,78	(1.305.781,63)
B.1) Cobros de actividades de inversión	9.559.426,85	4.920.714,08
Inmovilizado material	-	-
Inversiones inmobiliarias	-	-
Activos intangibles	-	-
Instrumentos financieros	9.501.660,91	4.540.188,48
Participaciones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	-	-
Intereses cobrados	57.765,94	380.525,60
Dividendos cobrados	-	-
Unidad de negocio	-	-
Otros cobros relacionados con actividades de inversión	-	-
B.2) Pagos de actividades de inversión	(8.990.042,07)	(6.226.495,71)
Inmovilizado material	-	-
Inversiones inmobiliarias	-	-
Activos intangibles	-	-
Instrumentos financieros	(8.990.042,07)	(6.226.495,71)
Participaciones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	-	-
Unidad de negocio	-	-
Otros pagos relacionados con actividades de inversión	-	-
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	-	-
C.1) Cobros de actividades de financiación	-	-
Pasivos subordinados	-	-
Cobros por ampliación de fondo mutual	-	-
Aportaciones de los socios	-	-
Otros cobros relacionados con actividades de financiación	-	-
C.2) Pagos de actividades de financiación	-	-
Intereses pagados	-	-
Pasivos subordinados	-	-
Pagos por devolución de aportaciones a los socios	-	-
Devolución de aportaciones a los socios	-	-
Otros pagos relacionados con actividades de financiación	-	-



Entidad de Previsión Social Voluntaria de Empleo de Trabajadores de Productos Tubulares

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(Euros)

	2025	2024 (*)
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	-	-
E) AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES	488.398,42	(1.051.583,38)
F) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO	1.187.593,99	2.239.177,37
G) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	1.675.992,41	1.187.593,99
Caja y bancos	1.675.992,41	1.187.593,99
Otros activos financieros	-	-
Descubiertos bancarios reintegrables a la vista	-	-

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 16 descritas en la Memoria adjunta y los Anexos I y II forman parte íntegra del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025.



Entidad de Previsión Social Voluntaria de Empleo de Trabajadores de Productos Tubulares

Memoria correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025

1. Información general sobre la Entidad y su actividad

Constitución y objeto social

La "Entidad de Previsión Social Voluntaria de Empleo de Trabajadores de Productos Tubulares" (anteriormente, "Entidad de Previsión Social Voluntaria de Trabajadores de Productos Tubulares") - en adelante, "la Entidad" - se constituyó mediante escritura pública de 10 de octubre de 2000, siendo su Socio Promotor Fundador "Productos Tubulares, S.A.U." (Nota 6). La Entidad tiene su domicilio social en Valle de Trápaga (Bizkaia). Con fecha 16 de junio de 2016 la Junta de Gobierno y la Asamblea General de la Entidad aprobaron los nuevos Estatutos Sociales de la Entidad, en los que se modificó su denominación por la actual, adecuándose a los requerimientos establecidos en el Decreto 203/2015, de 27 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 5/2012, de 23 de febrero sobre Entidades de Previsión Social Voluntaria.

Los Estatutos de la Entidad indican que el comienzo de sus operaciones se produjo cuando fue aprobada por la Dirección de Trabajo y Seguridad Social del Gobierno Vasco y fue inscrita en el Registro de Entidades de Previsión Social Voluntaria de Euskadi, hechos que se produjeron con fecha 7 de septiembre de 2000. La Dirección de Trabajo y Seguridad Social del Departamento de Justicia, Economía, Trabajo y Seguridad Social del Gobierno Vasco aprobó la constitución y los Estatutos de la Entidad, así como su inscripción, con el número 226-B, en el Registro de Entidades de Previsión Social Voluntaria de Euskadi.

Según sus Estatutos, la Entidad tiene el ámbito de su actividad en la Comunidad Autónoma del País Vasco y tiene por objeto social satisfacer las pensiones y prestaciones económicas siguientes: jubilación, invalidez, enfermedad grave, desempleo de larga duración y fallecimiento en sus derivaciones de viudedad y orfandad, a los empleados de la planta de Trápaga de "Tubos Reunidos Group S.L" en activo a fecha 31 de diciembre de 1999 e ingresados después de dicha fecha, que con contrato indefinido y con derecho a prestación se declaren beneficiarios de las mismas, sin perjuicio de los derechos que con arreglo a los Estatutos de la Entidad puedan tener los empleados que, dentro del grupo anteriormente referido, tengan el contrato suspendido. También estarán incluidos los socios en suspenso de este colectivo que lo fueron a la fecha 31 de diciembre de 1999. Asimismo, es su objeto social fomentar el ahorro a través de la previsión social de los asociados garantizando y protegiendo sus derechos.

La Entidad podrá realizar, por sí misma o mediante el concurso de terceros, todos aquellos actos y contratos que sean necesarios y convenientes para el logro de los fines establecidos.

Con fecha 28 de diciembre de 2001 se modificaron los artículos 17 y 18 de los Estatutos de la Entidad, incorporando la posibilidad de la percepción en forma de renta de las prestaciones de fallecimiento e invalidez contempladas en los citados artículos.

Asimismo, la Junta de Gobierno de la Entidad aprobó determinadas modificaciones Estatutarias en su adaptación al Decreto 92/2007, de 29 de mayo, las mismas fueron ratificadas en la Asamblea General del 28 de abril de 2008, así como aprobadas por la Viceconsejería de Trabajo y Seguridad Social del Gobierno Vasco e inscritas en el Registro de Entidades de Previsión Social Voluntaria de Euskadi.

Adicionalmente, con fecha 20 de junio de 2016 la Entidad remitió comunicación formal a la Dirección de Finanzas del Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno Vasco, al efecto de solicitar la autorización de la modificación de los Estatutos Sociales, el Reglamento y la Declaración de Principios de Inversión de la Entidad, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 5/2012 y en el Decreto 2013/2015. Con fecha 18 de octubre de 2016, la Dirección de Finanzas del Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno Vasco aprobó dichas modificaciones, así como su inscripción en el Registro de Entidades de Previsión Social Voluntaria.

En base a la interpretación jurídica realizada por la Dirección y los miembros de la Junta de Gobierno de la Entidad, la normativa de Gobierno Vasco sigue estando plenamente vigente para las E.P.S.V. que realicen exclusivamente actividad previsora, tal y como es el caso de la Entidad. Este criterio fue reafirmado el 2 de diciembre de 2014, por el Departamento de Hacienda y Finanzas del Gobierno Vasco a través del comunicado emitido en la citada fecha, donde se indicaba que en relación con el marco de información financiera, para las E.P.S.V. que no realicen actividad aseguradora, la normativa aplicable es la establecida en el Decreto 92/2007, de 29 de mayo; la Orden de 29 de abril de 2009; el Decreto 92/2007 y el Decreto 86/2010, de 16 de marzo (normativa actualmente complementada, como se ha indicado con anterioridad, por lo dispuesto en el Decreto 203/2015, de 27 de octubre, por el que se ha aprobado el Reglamento de la Ley 5/2012, de 23 de febrero, sobre Entidades de Previsión Social Voluntaria, que ha derogado parcialmente los Decretos 87/1984 y 92/2007).



Con fecha 9 de diciembre de 2015 se publicó en el Boletín Oficial del País Vasco, el Decreto 203/2015, de 27 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 5/2012, de 23 de febrero, sobre Entidades de Previsión Social Voluntaria, el cual deroga el Decreto 87/1984, de 20 de febrero, a excepción de los artículos 12, 16 y 31 (modificados previamente por el Decreto 203/2015) y determinadas disposiciones del Decreto 92/2007, de 29 de mayo.

A propuesta de los Departamentos de Hacienda y Administración Pública y Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco, se publicó el 29 de febrero de 2024 en el Boletín Oficial del País Vasco el Decreto 13/2024, de 13 de febrero, que entró en vigor el día 2 de abril de 2024.

La Junta de Gobierno aprobará la política de inversión de la Entidad a través de una Declaración escrita de Principios de Inversión que se revisará, al menos, cada tres años.

Con fecha 15 de noviembre de 2012, la Junta de Gobierno aprobó la nueva redacción de la Declaración de Principios de Inversión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 92/2007, de 29 de mayo. Asimismo, la Junta de Gobierno y Asamblea General de fecha 26 de abril de 2016, procedieron a aprobar la nueva redacción de Declaración de Principios de Inversión, la cual reemplazó y sustituyó a la anteriormente aprobada, mencionada anteriormente, adaptándose a los cambios normativos recogidos en esta materia en el Decreto 203/2015, de 28 de octubre. Asimismo, con fecha 28 de febrero de 2023, la Junta de Gobierno aprobó la nueva redacción de la Declaración de Principios de Inversión, la cual sustituye a la anteriormente aprobada en la Asamblea General de fecha 30 de octubre de 2019.

En la Nota 13 de la Memoria adjunta se detalla el grado de cumplimiento en relación con la normativa aplicable a la Entidad en materia de porcentajes de inversión, diversificación, negociabilidad y liquidez.

En el marco de la implementación del modelo de buen gobierno y funciones clave de la Entidad, derivado de la entrada en vigor del Decreto 203/2015, de 27 de octubre, la Junta de Gobierno de la Entidad de fecha 22 de febrero de 2018 acordó:

1. Externalizar la función clave de gestión de riesgos en la unidad orgánica responsable del control de riesgos de "Kutxabank Vida y Pensiones, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.U."
2. Externalizar la función clave de auditoría interna en favor de KPMG.
3. La suscripción de los contratos de externalización de las funciones anteriores con las sociedades indicadas.

Los acuerdos anteriores, con fecha de efectos desde el 1 de enero de 2018, fueron aprobados por la Asamblea General de la Entidad del 7 de junio de 2018 y comunicados al Departamento de Hacienda y Economía del Gobierno Vasco el 11 de junio de 2018. Asimismo, en esa misma fecha, fue comunicado al citado Departamento el contrato de servicios de entidad depositaria entre "Kutxabank, S.A." y la Entidad, aprobado por la Junta de Gobierno de la Entidad de fecha 7 de junio de 2018.

Con fecha 21 de noviembre de 2019, "Kutxabank, S.A." suscribió un acuerdo de transmisión a "Cecabank, S.A." de su negocio de depositaria de instituciones de inversión colectiva (IIC), de Entidades de Previsión Social Voluntaria (E.P.S.V.) y de fondos de pensiones. La Junta de Gobierno de la Entidad aprobó la sustitución del depositario en su reunión del 18 de febrero de 2020. Esta transmisión tiene efecto desde el 20 de marzo de 2020.

Los Socios de la Entidad son de dos tipos: El Socio Promotor Fundador y los Socios de Número.

El Socio Promotor Fundador es "Tubos Reunidos Group S.L.U.", cuyo único fin en la Entidad, es el de promover el ahorro a través de la previsión social, contribuyendo al sostenimiento y desarrollo de la misma.

Son Socios de Número los empleados o trabajadores de la Planta de Trápaga de Tubos Reunidos Group, S.L., anteriormente Productos Tubulares, en activo a fecha 31 de diciembre de 1999, que se hayan adherido a la misma antes del 22 de septiembre de 2000 y los ingresados con carácter fijo con posterioridad a dicha fecha y que no hayan adquirido la condición de socios pasivos, siempre que se hayan adherido a la Entidad en ese momento.

Son Socios de Número en suspenso los empleados de la planta de Trápaga que habiéndolo sido de "Tubos Reunidos Group S.L.U." tengan la condición de suspenso reconocida a fecha 31 de diciembre de 1999 o la adquieran por extinción o suspensión de su contrato a partir de dicha fecha.



Son Socios Pasivos de la Entidad aquellas personas que, habiendo sido Socios de Número Activos, pasan a ser titulares directos de la prestación por el acaecimiento del hecho causante, aunque no estén percibiendo la prestación aún.

Son beneficiarios de la Entidad las personas físicas causahabientes de los socios de número a quienes se les reconozca a partir de la fecha de adhesión tal condición y el derecho en su momento a la percepción de la prestación.

Se les reconocerá la condición de socio pasivo anticipado, a los socios de número que por decisión de "Tubos Reunidos Group S.L.U.", y con suscripción en su caso del correspondiente acuerdo pasen a la situación de prejubilación voluntaria anticipada, sin percepción de la pensión de seguridad social, cesando en su prestación de servicios en la empresa y permaneciendo en esta situación hasta la fecha que alcancen la jubilación, momento en el que pasarán a socios pasivos, percibiendo también a partir de entonces la prestación de la Seguridad Social.

Se les reconocerá la condición de socio activo jubilado parcial al socio de número en activo acogido a un contrato a tiempo parcial, que tenga derecho a una pensión de jubilación parcial de la Seguridad Social, manteniendo su condición de activo en la Entidad y permaneciendo además como jubilado parcial hasta la fecha que alcance la jubilación plena, momento en el que pasará a ser socio pasivo, percibiendo a partir de entonces la prestación total de jubilación de la Seguridad Social.

Los trabajadores de la planta en activo con contrato fijo de la planta de Trápaga "Tubos Reunidos Group S.L.U" que de forma voluntaria no se hubiesen incorporado previamente a la Entidad, lo podrán realizar posteriormente previa solicitud a la Junta de Gobierno.

Los recursos económicos de la Entidad estarán constituidos por:

1. La aportación inicial y única del Socio Promotor Fundador en concepto de Fondo Mutuo para la cobertura de los gastos de constitución, mantenimiento, funcionamiento y desarrollo de la Entidad.
2. Las aportaciones periódicas y determinadas a realizar tanto por el Socio Protector Promotor Fundador como por los Socios de Número individualmente.
3. Las aportaciones necesarias a realizar por el Socio Promotor Fundador para atender las posibles prestaciones de riesgo a las que se hace mención en el artículo 18 de los Estatutos.
4. Las rentas, ingresos o cualquier otro rendimiento obtenido por la gestión del patrimonio.
5. Las subvenciones, donativos, legados o cualquier tipo de ingreso o bien que se reciba.

La percepción de las prestaciones por parte de los beneficiarios se realizará como capital, renta o capital-renta previa solicitud a la Junta de Gobierno cuando se produzca la contingencia, sin tratarse de una prestación actuarial definida que garantice rendimiento alguno sino que se trata de una Entidad de aportación definida con capitalización individual, con una cobertura vía póliza de seguro para las prestaciones de riesgo (fallecimiento e Invalidez).

Desde el ejercicio 2023 existe un contrato de seguro con "SURNE Seguros & Pensiones." La finalidad de este contrato de seguro es la cobertura de las prestaciones de riesgo del colectivo.

La prima abonada a "SURNE Seguros & Pensiones" correspondiente al ejercicio 2025 ha ascendido a 87.789,43 euros (108.889,35 euros durante el ejercicio 2024).

La Entidad, según se indica en sus Estatutos, está gobernada, por la Asamblea General y por la Junta de Gobierno.



El Reglamento y los Decretos de E.P.S.V. en vigor al 31 de diciembre de 2025 establecen, entre otras, las siguientes normas de obligado cumplimiento:

- (a) Los gastos de administración de las E.P.S.V. que cubran las contingencias de jubilación, así como de fallecimiento, incapacidad permanente, dependencia, desempleo de larga duración o enfermedad grave que operen bajo el sistema de aportación definida, deberán ser consignados, en términos porcentuales, en sus reglamentos respectivos, de acuerdo con sus estatutos. Los gastos de administración se establecerán en función del patrimonio afecto a cada plan de previsión social o de este y sus rendimientos y no podrán superar, en cómputo anual, los límites siguientes:
- Cuando se calculen únicamente en función del patrimonio afecto al plan, en los planes con orientación inversora de renta fija, y en los planes garantizados, el 0,90 %; en los planes de renta fija mixtos, el 1,30 %; y en el resto de los planes, el 1,50 % del patrimonio afecto al plan.
 - Cuando se utilicen ambas variables, el 1% del patrimonio afecto y el 10% de los rendimientos.
- (b) La inversión en activos deberá realizarse cumpliendo los siguientes criterios de diversificación, dispersión y congruencia:
- Al menos un 70% del activo de cada plan de previsión se invertirá en los siguientes activos aptos:
 - Valores e instrumentos financieros de renta fija y variable de cualquier tipo, incluidos los que puedan dar derecho a su suscripción o adquisición, cuando habiendo sido admitidos a negociación en mercados regulados o en sistemas multilaterales de negociación, sean susceptibles de tráfico generalizado e impersonal en un mercado financiero.
 - Depósitos en entidades de crédito que sean a la vista o a plazo, en cuyo caso deben tener un vencimiento no superior a treinta y seis meses, y puedan hacerse líquidos en cualquier momento sin que el principal del depósito pueda verse comprometido en caso de liquidez anticipada. A estos efectos, la entidad de crédito depositaria debe tener su sede en un Estado miembro de la Unión Europea, y los depósitos deben estar nominados en monedas que se negocien en mercados de divisas de la OCDE.
 - Bienes inmuebles y derechos reales inmobiliarios, de acuerdo con los requisitos que fije el Departamento de Economía y Hacienda.
 - Créditos hipotecarios siempre que se trate de primera hipoteca sobre inmuebles que cumplan todos los requisitos que resultaren exigibles por la legislación hipotecaria.
 - Instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados.
 - Los activos estarán suficientemente diversificados, no pudiendo ser la inversión en activos de una misma empresa que cotice en mercados regulados superior al 5% del activo de la Entidad, ni del 10% cuando se trate de activos emitidos por empresas del mismo grupo. Estos límites también son de aplicación para los instrumentos financieros derivados.
 - Las E.P.S.V. no podrán invertir más del 2% de su activo en valores no cotizados emitidos por una misma empresa, ni más del 4% cuando se trate de valores emitidos por empresas del mismo grupo, excepto cuando la inversión se realice en valores o instrumentos financieros emitidos por una misma entidad negociados en el MAB o en el MARF, así como en acciones o participaciones emitidas por una sola entidad de capital riesgo o entidad de inversión colectiva de tipo cerrado regulada en la Ley 22/2014 o entidad extranjera similar, en cuyo caso la inversión en una sola entidad puede alcanzar el 3% del patrimonio de la Entidad y el 4% cuando los valores estén emitidos por entidades pertenecientes a un mismo grupo.
 - La inversión en valores e instrumentos financieros no negociados en un mercado financiero regulado o en un sistema multilateral de negociación emitidos por las personas socias protectoras de las E.P.S.V., no puede superar el 2 % de los activos totales de la E.P.S.V., salvo en el caso de múltiples personas socias protectoras en los que este límite se aplica por cada persona socia protectora con un límite conjunto del 5 %.



- La inversión en Inmuebles, créditos hipotecarios, derechos reales inmobiliarios, acciones y participaciones en instituciones de inversión colectiva inmobiliaria y en aquellas participaciones en el capital social de sociedades que tengan como objeto social exclusivo la tenencia y gestión de inmuebles y cuyos valores no estén admitidos a cotización en mercados regulados no puede exceder del 20 % del activo del plan de previsión, ni un solo inmueble o institución de inversión colectiva inmobiliaria podrá superar el 10% del mismo.
 - Las Inversiones en valores emitidos por sociedades de capital riesgo no podrán exceder del 20%, en valor nominal, del total de títulos emitidos o de participaciones en circulación.
 - La inversión en una sola institución de inversión colectiva, fondo de titulización de activos o fondo de inversión mobiliaria podrá llegar hasta el 20% del activo de cada plan, siempre que sus participaciones sean susceptibles de tráfico generalizado. En caso contrario, no podrá superar el 5% del activo de la E.P.S.V.
- (c) Cuando una E.P.S.V. realice, además de las actividades que integren Planes de Previsión para la jubilación, así como para el fallecimiento, incapacidad permanente, desempleo de larga duración o enfermedad grave, otras distintas, deberá tener claramente delimitado el conjunto de activos y pasivos afectos a aquellas actividades sin que, en ningún caso, sea posible la transferencia de derechos y obligaciones entre las distintas actividades.
- La única actividad de la Entidad consiste en integrar Planes de Previsión, por lo que no es de aplicación el citado artículo.
- (d) La Junta de Gobierno aprobará la política de inversión de la Entidad a través de una Declaración escrita de Principios de Inversión que se revisará, al menos, cada tres años.
- Los Planes de Previsión integrados en la Entidad mantienen una adecuada identificación de sus activos afectos, lo que permite una determinación exacta de los derechos económicos de los socios y beneficiarios de cada Plan.
- (e) Las E.P.S.V. en las que, para la cobertura de las contingencias, se haya constituido más de un Plan de Previsión deberán Instrumentar un procedimiento interno de gestión, registro y contabilización que permita atribuir, de forma separada e independiente, los derechos y obligaciones afectos a cada uno de los diferentes planes.
- Tal como se indica en la Nota 1 la Entidad dispone de una Declaración de principios de inversión para cada uno de los Planes de Previsión que la integran.
- (f) Para las E.P.S.V. que integren Planes de Previsión social de aportación definida el margen de seguridad deberá contar con un importe mínimo del 0,125% de las provisiones afectas a Planes de Previsión de aportación definida en los que el socio asume el riesgo de la inversión. El margen de seguridad deberá estar constituido en su integridad, al menos, al cierre de cada ejercicio. Dicho margen de seguridad se constituirá en un periodo máximo de diez ejercicios, a partir del ejercicio 2016, con un mínimo de un décimo anual de su importe (Nota 15).
- (g) El Fondo Mutual mínimo se establece en 50.000,00 euros y deberá materializarse en activos aptos y estar totalmente desembolsado. En la Nota 6 de la Memoria se detalla el importe del Fondo Mutual desembolsado por el Socio Promotor. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Entidad cumple con el Fondo Mutual mínimo exigido por la normativa en vigor, no habiéndose realizado durante el ejercicio 2025 traspasos o aportaciones adicionales (Nota 15).



2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1 Imagen fiel

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2025 se han preparado a partir de los registros contables de la Entidad y se presentan de acuerdo con la legislación vigente y con las normas establecidas en el Plan Contable de las Entidades de Previsión Social Voluntaria del País Vasco, aprobado mediante el Decreto 86/2010, de 16 de marzo, del Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno Vasco, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad al 31 de diciembre de 2025, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo generados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha.

La aplicación de los principios y normas contables establecidos por el Decreto 86/2010 a los estados financieros referidos al 31 de diciembre de 2025, tiene carácter obligatorio en virtud del artículo 2 del Decreto 86/2010 para todas las entidades comprendidas en el Título I de la Ley 5/2012, sobre Entidades de Previsión Social Voluntaria.

De acuerdo con el comunicado de 2 de diciembre de 2014 del Departamento de Hacienda y Finanzas del Gobierno Vasco, los miembros de la Junta de Gobierno han procedido a formular las presentes cuentas anuales siguiendo el criterio indicado por Gobierno Vasco y bajo la premisa de que la Entidad no realiza actividad aseguradora, por lo que la normativa aplicada en la formulación de las presentes cuentas anuales ha sido la establecida en los Decretos 203/2015 y 92/2007, por los que se regula el ejercicio de ciertas actividades de las E.P.S.V. y ciertos requerimientos mínimos a cumplir por las mismas, la Orden de 29 de abril de 2009, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se desarrollan determinados preceptos del Decreto 92/2007 y el Decreto 86/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba la adaptación del Plan de contabilidad de las entidades aseguradoras a las especificidades de las Entidades de Previsión Social Voluntaria del País Vasco.

Durante el ejercicio 2025 y 2024, la actuación de la Entidad ha estado sometida a las prescripciones establecidas por la Ley 5/2012, de 23 de febrero, sobre Entidades de Previsión Social Voluntaria y por el Decreto 203/2015, de 27 de octubre, por el que se aprobó el Reglamento de la Ley 5/2012 de 23 de febrero, de Entidades de Previsión Social Voluntaria. Adicionalmente, le fueron de aplicación los Decretos 87/1984, de 20 de febrero, y el Decreto 92/2007, de 29 de mayo, (en lo que no fue derogado en ambos Decretos por el citado Decreto 203/2015), por la Orden de 29 de abril de 2009 y por el Decreto 86/2010; de 16 de marzo que aprueba la adaptación del Plan de Contabilidad de las Entidades Aseguradoras a las especificidades de las E.P.S.V.

Con fecha 6 de marzo de 2012 se publicó en el Boletín Oficial del País Vasco, la Ley 5/2012, de 23 de febrero, sobre Entidades de Previsión Social Voluntaria, la cual, derogó la Ley 25/1983, de 27 de octubre. Las Entidades debían cumplir con la nueva Ley desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, si bien, el Tribunal Constitucional admitió a trámite un recurso de inconstitucionalidad interpuesto por el Presidente del Gobierno, representado por la Abogacía del Estado contra doce artículos de la Ley 5/2012: 14.a-2, 19.2, 28, 23.1.a), 24, 26.1, 32.1, 46.2, 57.2, 58.1.c), 58.2 y 60.1.

Con fecha 12 de junio de 2014, el Tribunal Constitucional dictó la sentencia 97/2014, estimando parcialmente el recurso de inconstitucionalidad y, en consecuencia, declarando que son inconstitucionales y nulos los artículos 14.a-2, 19.2, 22, 23.1.a), 32.1, 46.2, 58.1.c), 58.2 y 60.1.

Al 31 de diciembre de 2025, la Entidad no está obligada, de acuerdo con el contenido del artículo 42 del Código de Comercio, a formular cuentas anuales consolidadas.

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Entidad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y en particular, con los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio.

Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por la Junta de Gobierno de la Entidad, en su reunión celebrada el 19 de febrero de 2026, se someterán a la aprobación de la Asamblea General de la Entidad, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2024 fueron aprobadas por la Asamblea General celebrada el 10 de abril de 2025.



2.2 Principios contables

Para la elaboración de estas cuentas anuales se han seguido los principios y criterios contables y de clasificación recogidos, fundamentalmente, en el Decreto 86/2010 del Gobierno Vasco, siendo los más significativos los descritos en la Nota 4. No existe ningún principio contable de aplicación obligatoria que, siendo significativo su efecto sobre estas cuentas anuales, se haya dejado de aplicar en la elaboración de las presentes cuentas anuales adjuntas.

Las cifras contenidas en las presentes cuentas anuales están expresadas en euros, salvo que se indique otra unidad.

2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la preparación de las cuentas anuales se han utilizado juicios y estimaciones basados en hipótesis sobre el futuro e incertidumbres que básicamente se refieren a deterioro de valor de los activos financieros, las provisiones técnicas, el cálculo del valor razonable de activos financieros no negociados en mercados activos, y los activos y pasivos contingentes.

Las estimaciones e hipótesis utilizadas son revisadas de forma periódica y están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que hayan podido considerarse más razonables en cada momento. Si, como consecuencia de estas revisiones, se produjese un cambio de estimación en un período determinado, su efecto se aplicaría en ese período y, en su caso, en los sucesivos.

Durante los ejercicios 2025 y 2024, la actividad económica ha estado condicionada por un contexto de elevada incertidumbre geopolítica y macroeconómica, derivada, entre otros factores, de diversos conflictos internacionales, tensiones comerciales, la evolución de la inflación y las decisiones de política monetaria de los principales bancos centrales.

La Entidad cuenta con sólidos niveles de rentabilidad, solvencia y liquidez que le permiten asegurar la continuidad de su negocio en el entorno actual.

2.4 Agrupación de partidas

A efectos de facilitar la comprensión del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, estos estados se presentan de forma agrupada, recogándose los análisis requeridos en las notas correspondientes de la Memoria.

2.5 Comparación de la Información

La Junta de Gobierno de la Entidad presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas de balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2025, las correspondientes al ejercicio anterior.

2.6 Cambios en criterios contables

Los cambios de criterios contables, bien porque se modifique una norma contable que regula una determinada transacción o evento, o bien porque la Junta de Gobierno, por razones debidamente justificadas, decida variar el criterio contable, se aplican retroactivamente, a menos que:

1. Sea impracticable determinar los efectos que se derivan, en cada ejercicio específico, del cambio de un criterio contable sobre la información comparativa en un ejercicio anterior, en cuyo caso se aplica el nuevo criterio contable al principio del ejercicio más antiguo para el que la aplicación retroactiva sea practicable. Cuando es impracticable determinar el efecto acumulado, al principio del ejercicio corriente, por la aplicación de un nuevo criterio contable a todos los ejercicios anteriores, se aplica el nuevo criterio contable de forma prospectiva, desde la fecha más antigua en que sea practicable hacerlo o,
2. La disposición o norma contable que modifique o establezca el criterio fije desde cuándo se debe aplicar.

Durante los ejercicios 2025 y 2024, no se han producido cambios en los criterios contables.



2.7 Corrección de errores

Los errores en la elaboración de las cuentas anuales surgidos en ejercicios anteriores son el resultado de omisiones o inexactitudes resultantes de fallos al emplear o utilizar información fiable, que estaba disponible cuando las cuentas anuales para tales periodos fueron formuladas y que la Entidad debería haber empleado en la elaboración de dichas cuentas anuales.

Los errores correspondientes a ejercicios anteriores se corrigen retroactivamente en las primeras cuentas anuales que se formulan después de su descubrimiento, como si el error nunca se hubiere cometido:

1. Reexpresando los importes de las partidas de los diferentes estados financieros afectados por el error, incluidas las notas de la memoria, que se publiquen en las cuentas anuales a efectos comparativos, que correspondan al ejercicio así como a los ejercicios posteriores, en el que hubiera ocurrido y, si procede,
2. Reexpresando el balance de apertura del ejercicio más antiguo para el que se presente información, si el error ocurrió con anterioridad a los primeros estados financieros que se presenten a efectos comparativos.

Cuando es impracticable determinar los efectos que se derivan, en cada ejercicio específico, de un error sobre la información comparativa en un ejercicio anterior, se reexpresan los saldos iniciales para los ejercicios más antiguos en los cuales tal reexpresión sea practicable. En el caso de que sea impracticable determinar el efecto acumulado, al principio del ejercicio corriente, de un error sobre todos los ejercicios anteriores, se reexpresa la información comparativa corrigiendo el error de forma prospectiva, desde la fecha más antigua en que sea posible hacerlo.

Los errores de ejercicios anteriores que afectan al patrimonio neto se corrigen en el ejercicio de su descubrimiento empleando la cuenta de patrimonio neto correspondiente. En ningún caso, los errores de ejercicios anteriores se corrigen empleando la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que son descubiertos, salvo en el supuesto de que no tengan importancia relativa o sea impracticable determinar el efecto del error según lo indicado en el párrafo anterior.

Durante los ejercicios 2025 y 2024, la Entidad no ha llevado a cabo ninguna corrección de errores.

2.8 Criterios de Imputación de gastos e Ingresos

Los ingresos y gastos se imputan en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

La cuenta de pérdidas y ganancias comprende adecuadamente separados los ingresos y los gastos del periodo por actividades de acuerdo con los desgloses establecidos en la norma vigente (Actividades de los Planes de Previsión de las E.P.S.V. y el Resto de actividades desarrolladas por las E.P.S.V.).

Dentro de cada actividad, los referidos ingresos y gastos se imputan a la cuenta afecta a las actividades de los Planes de Previsión correspondientes, si éstos proceden de inversiones directamente relacionadas con las operaciones afectas a dichas actividades. Los ingresos y gastos de las inversiones en que se materialicen los fondos propios, así como de otros recursos no relacionados directamente con la práctica de operaciones afectas a las actividades de previsión social, se imputan a la "Cuenta No Afecta a las actividades de la previsión social" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

El resto de gastos se imputan directamente a la actividad que los origina. Cuando esto no sea posible se utilizan criterios analíticos de imputación de costes siendo dichos criterios razonables, objetivos y comprobables.



3. Distribución de resultados

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2025, que la Junta de Gobierno de la Entidad propondrá para su aprobación a la Asamblea General, así como la ya aprobada correspondiente al ejercicio 2024, es la siguiente:

	Euros	
	2025	2024
Base de reparto:		
Pérdidas y Ganancias	22.374,18	(330,89)
	22.374,18	(330,89)
Distribución:		
Reservas	22.374,18	(330,89)
	22.374,18	(330,89)

4. Normas de registro y valoración

Las normas de valoración aplicadas en la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se describen a continuación:

a) Instrumentos financieros

a.1) Activos financieros

En la Nota 5 de las presentes cuentas anuales se muestran los saldos de los activos financieros al 31 de diciembre de 2025 y 2024, junto con su naturaleza específica, clasificados de acuerdo con los siguientes criterios en lo aplicable a la Entidad:

Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

Se pueden incluir en esta categoría los valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la entidad tenga la intención efectiva y la capacidad de conservarlos hasta su vencimiento.

Se entiende que una entidad no tiene intención efectiva de mantener hasta el vencimiento una inversión en un activo financiero con un vencimiento fijo si:

1. La entidad está dispuesta a vender el activo financiero (por motivos distintos de una situación sobrevenida que no es recurrente ni ha podido ser razonablemente anticipada por la misma) en respuesta a cambios en los tipos de interés de mercado o en los riesgos, necesidades de liquidez, cambios en la disponibilidad o en la rentabilidad de las Inversiones alternativas, cambios en los plazos y fuentes de financiación o cambios en el riesgo de tipo de cambio.
2. El emisor tiene el derecho a liquidar el activo financiero por un importe significativamente inferior a su coste amortizado.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento.

Al menos al cierre de cada ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.



El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión de deterioro tendrá como límite el valor en libros que hubiera tenido crédito si el deterioro no se hubiese registrado en un primer momento.

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista de entidades de crédito. También se incluyen bajo este concepto otras inversiones a corto plazo de gran liquidez siempre que sean fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y que están sujetas a un riesgo insignificante de cambios de valor.

Consideraciones generales relativas a la valoración de instrumentos financieros

Valoración de los instrumentos financieros

El Decreto 86/2010, de 16 de marzo, modifica el régimen contable aplicable a los distintos instrumentos financieros, estableciendo un régimen de reconocimiento y valoración con posterioridad a su reconocimiento inicial que dependerá de la categoría o cartera en la que se encuentren asignados.

El apartado 2 del punto 6º del Marco Conceptual de la Contabilidad del Decreto 86/2010 introduce el concepto de precio cotizado en un mercado activo y, en su defecto, la necesidad de recurrir a la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se entiende por valor razonable de un instrumento financiero en una fecha dada, el importe por el cual puede ser comprado o vendido entre un comprador y un vendedor interesados y debidamente informados, en condiciones de independencia mutua.

Los valores razonables de las inversiones que cotizan se basan en precios de compra corrientes. Si el mercado para un activo financiero no es activo (y para los títulos que no cotizan), la Entidad establece el valor razonable empleando referencias a otros instrumentos sustancialmente iguales y métodos de descuento de flujos de efectivo futuros estimados. El uso de estos modelos puede ser realizado directamente por la Entidad o bien por la contraparte que ejerció de parte vendedora.

Un mercado activo será aquel mercado en el que se den simultáneamente las siguientes condiciones:

1. Los bienes o servicios intercambiados son homogéneos;
2. Pueden encontrarse prácticamente en cualquier momento compradores o vendedores para un determinado bien o servicio; y
3. Los precios son conocidos y fácilmente accesibles para el público. Estos precios, además, han de reflejar transacciones de mercado reales, actuales y producidas con regularidad.

Entre los modelos y técnicas de valoración se incluye el empleo de referencias a transacciones recientes en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas, si estuviesen disponibles, así como referencias al valor razonable de otros activos que sean sustancialmente iguales, métodos de descuento de flujos de efectivo futuros estimados y modelos generalmente utilizados para valorar opciones. Las técnicas de valoración empleadas deberán maximizar el uso de datos observables de mercado, limitando en todo lo posible el empleo de consideraciones subjetivas y de datos no observables o contrastables.

Los valores representativos de deuda que se clasifican en el epígrafe "Inversiones mantenidas hasta el vencimiento" incluyen los valores sobre los que la Entidad tiene la intención de mantenerlos hasta su fecha de vencimiento y los cuales se registran a su coste amortizado. Tal y como establece el artículo 5.2 de la Orden de 29 de abril de 2009, pueden integrar esta categoría aquellos valores y derechos de renta fija negociables en mercados regulados de la OCDE, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable y para los cuales la Entidad tenga la intención efectiva y la capacidad financiera de conservarlos hasta su vencimiento.



La Entidad se rige por un sistema financiero de capitalización individual en el que los derechos de cada socio ordinario o beneficiario son el resultado de sus aportaciones directas o imputadas y/o del socio Protector-Fundador y las rentas obtenidas de las inversiones de las mismas deducidos los gastos que le sean imputables. De esta forma, la Entidad registra en cada momento en el epígrafe "A.5 Provisiones técnicas" del balance, el conjunto de derechos económicos de los socios ordinarios o beneficiarios del sistema a través del epígrafe "I.6 Variación de Otras Provisiones Técnicas Netas de Reaseguro" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Reclasificación de activos financieros

La Entidad no puede clasificar o tener clasificado ningún activo financiero en la categoría de inversiones mantenidas hasta el vencimiento si en el ejercicio a que se refieren las cuentas anuales o en los dos precedentes, se han vendido o reclasificado activos incluidos en esta categoría por un importe que no sea insignificante en relación con el importe total de la categoría de inversiones mantenidas hasta el vencimiento salvo aquéllas que correspondan a ventas o reclasificaciones:

1. Muy próximas al vencimiento, o
2. Que hayan ocurrido cuando la Entidad haya cobrado la práctica totalidad del principal, o
3. Atribuibles a un suceso aislado, fuera del control de la Entidad, no recurrente y que razonablemente no podía haber sido anticipado por la misma.

Se entenderá por suceso aislado ajeno al control de la Entidad, entre otros, los siguientes sucesos:

1. Un deterioro significativo en la solvencia del emisor.
2. Cambios en los requerimientos de capitales económicos o en los límites de diversificación y dispersión de los activos.

Cuando dejase de ser apropiada la clasificación de un activo financiero como inversión mantenida hasta el vencimiento, como consecuencia de un cambio en la intención o en la capacidad financiera de la entidad o por la venta o reclasificación de un importe que no sea insignificante según lo dispuesto anteriormente, dicho activo, junto con el resto de activos financieros de la categoría de inversiones mantenidas hasta el vencimiento, se reclasificarán a la categoría de activos financieros disponibles para la venta y se valorarán por su valor razonable. La diferencia entre el importe por el que figure registrado y su valor razonable se reconocerá directamente en el patrimonio neto de la entidad y se aplicarán las reglas relativas a los activos financieros disponibles para la venta.

Baja de activos financieros

Los activos financieros se dan de baja en el balance cuando se traspasan sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y de mora.

Intereses recibidos de activos financieros

Los ingresos por intereses se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio utilizando el método del tipo de interés efectivo y se registran en los epígrafes "Ingresos de inversiones afectas a la previsión social de aportación definida".



a.2) Pasivos financieros

Débitos y partidas a pagar

En esta categoría la Entidad incluye débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

En el caso de producirse renegociación de deudas existentes, se considera que no existen modificaciones sustanciales del pasivo financiero cuando el valor actual de los flujos de efectivo del nuevo pasivo, incluyendo las comisiones netas, no difiere significativamente del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pagar del pasivo original, actualizados ambos al tipo de interés efectivo de éste.

b) Provisiones técnicas

Provisiones por operaciones de la actividad de previsión social - Provisiones afectas a Planes de Previsión de aportación definida en los que el socio asume el riesgo de la inversión

Se registran en este epígrafe los derechos económicos de los socios del Plan de Previsión de aportación definida.

Son las provisiones constituidas para cubrir los compromisos vinculados a Inversiones, cuyo valor o rendimiento se determina en función de los activos que representan dichas inversiones para determinar los derechos del socio, que asume el riesgo de la inversión.

Las variaciones en las provisiones técnicas del plan de aportación definida se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias afecta a las actividades de los Planes de Previsión de las E.P.S.V. en el apartado "Variación de otras provisiones técnicas netas de reaseguro - Provisiones afectas a la Previsión Social de aportación definida". De esta forma, la Entidad dota diariamente con cargo a la cuenta "Dotación a las provisiones afectas a la previsión social de aportación definida" la variación positiva en el patrimonio afecto a los Planes de Previsión, calculado tal y como se establece en el artículo 16 del Decreto 87/1984 (modificado por el Decreto 92/2007) apartado 1. Asimismo, abona a la cuenta "Aplicación de las provisiones afectas a la previsión social de aportación definida" las variaciones negativas en el patrimonio afecto. Ambas variaciones, positivas y negativas, se abonan y cargan, respectivamente, a la cuenta "Provisiones técnicas afectas a la previsión social de aportación definida cuando el riesgo de inversión lo asumen los socios".

c) Impuestos sobre beneficios

De acuerdo con la Legislación Foral aplicable en los tres Territorios Históricos de la Comunidad Autónoma del País Vasco, las Entidades de Previsión Social Voluntaria tributan en el Impuesto sobre Sociedades al tipo del cero por ciento, con derecho a la devolución de las retenciones sobre rendimientos del capital mobiliario, las cuales figuran en el epígrafe de "Activos fiscales - Activos por impuesto corriente" del balance adjunto.

d) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se registran en función a su periodo de devengo, registrándose las operaciones sociales teniendo en cuenta la correlación existente entre los ingresos generados y sus correspondientes gastos.

El epígrafe "Cuotas imputadas al ejercicio, netas de reaseguro", de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta refleja las aportaciones efectuadas en el ejercicio por los socios ordinarios de la Entidad.



Los importes reembolsados se registran en el epígrafe "Prestaciones del ejercicio, netas de reaseguro", de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

e) Medioambiente

La Entidad considera que cumple sustancialmente con las leyes relativas a la protección del medio ambiente. Durante los ejercicios 2025 y 2024, la Entidad no ha incurrido en costes e inversiones significativas por este concepto, ni ha considerado necesario registrar ninguna provisión al efecto, ya que no existen riesgos o contingencias significativas que pudieran afectar a estas cuentas anuales, dada la actividad de la Entidad.

f) Transacciones entre partes vinculadas

Con carácter general, las operaciones entre la Entidad y sus partes vinculadas se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

i) Ingresos por cuotas y prestaciones devengadas

El epígrafe "Cuotas Imputadas al Ejercicio, Netas de Reaseguro" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta refleja las aportaciones efectuadas en el ejercicio por los socios ordinarios de la Entidad.

Los importes reembolsados se registran en el epígrafe "Prestaciones del Ejercicio, Neta del Reaseguro" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

5. Instrumentos financieros

5.1. Información relacionada con el balance

Las categorías de activos y pasivos financieros, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, presentan el siguiente detalle:

Ejercicio 2025

	Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	Euros Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	Total
Valores representativos de deuda – Renta Fija	-	17.965.356,36	17.965.356,36
Tesorería	1.675.992,41	-	1.675.992,41
Total	1.675.992,41	17.965.356,36	19.641.348,77

Ejercicio 2024

	Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	Euros Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	Total
Valores representativos de deuda – Renta Fija	-	18.065.699,36	18.065.699,36
Tesorería	1.187.593,99	-	1.187.593,99
Total	1.187.593,99	18.065.699,36	19.253.293,35



5.1.1. Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

Este epígrafe del activo, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, está compuesto por instrumentos de deuda que cumplen las condiciones establecidas por el Decreto 86/2010 y de acuerdo con el artículo 4 de la Orden de 29 de abril de 2009, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, para incluirse en dicha categoría, por un importe total de 17.965.356,36 euros (18.065.699,36 euros al 31 de diciembre de 2024).

La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de presentación de la información es el valor razonable de los títulos de deuda clasificados bajo esta categoría (Nota 5.2.1).

El importe de los intereses devengados y no vencidos de los valores representativos de deuda de este epígrafe asciende a 275.122,72 euros positivos al cierre del ejercicio 2025 (133.779,95 euros positivos al 31 de diciembre de 2024).

Durante los ejercicios 2025 y 2024, no ha habido inversiones clasificadas en esta categoría que se hayan encontrado deterioradas por el riesgo de crédito.

La TIR de compra de las inversiones incluidas en esta clasificación al 31 de diciembre de 2025 oscila entre el 0,52% y el 4,49% (entre el 0,11% y el 4,82% en el ejercicio 2024).

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 los títulos de la Entidad se encontraron depositados en "Cecabank, S.A." (Nota 1).

El desglose al 31 de diciembre de 2025 y 2024, de los instrumentos financieros clasificados bajo esta categoría, se detalla en el Anexo I.

5.1.1.1. Vencimientos

La clasificación de los activos financieros por vencimiento, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, para aquellos que tengan un vencimiento determinado o determinable por cada categoría de activo, es la siguiente:

Ejercicio 2025

	Euros						Total
	Valores representativos de deuda						
	2026	2027	2028	2029	2030	Posteriores	
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	3.195.240,26	2.144.325,80	2.976.273,07	2.391.923,42	2.206.158,59	5.051.435,22	17.965.356,36
Total	3.195.240,26	2.144.325,80	2.976.273,07	2.391.923,42	2.206.158,59	5.051.435,22	17.965.356,36

Ejercicio 2024

	Euros						Total
	Valores representativos de deuda						
	2025	2026	2027	2028	2029	Posteriores	
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	4.703.575,46	3.719.100,09	2.130.078,81	1.799.437,12	1.596.949,21	4.116.558,67	18.065.699,36
Total	4.703.575,46	3.719.100,09	2.130.078,81	1.799.437,12	1.596.949,21	4.116.558,67	18.065.699,36

5.1.2. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

La composición del epígrafe, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es la siguiente:

	Euros	
	2025	2024
Saldo a la vista en Entidades de Crédito	1.675.992,41	1.187.593,99
Total	1.675.992,41	1.187.593,99



Los saldos mantenidos en cuentas corrientes por la Entidad al 31 de diciembre de 2025 y 2024 se encuentran depositados en "Kutxabank, S.A." y "Cecabank, S.A.".

El tipo de interés de dichas cuentas corrientes en los ejercicios 2025 y 2024 ha sido el €STR.

5.1.3. Débitos y otras partidas a pagar

El desglose de este epígrafe, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es el siguiente:

	Euros	
	2025	2024
Otros saldos acreedores	21.925,67	21.315,56
Hacienda pública acreedora por diversos conceptos	14.327,53	20.961,50
Total	36.253,20	42.277,06

Todos los débitos y cuentas a pagar son a corto plazo, con lo que su valor contable coincide con su valor nominal y no existe exposición a variaciones en los tipos de interés.

Todas las deudas de la Entidad están denominadas en euros con lo que no existe exposición al riesgo de tipo de cambio.

Desde el 31 de enero de 2025, "Kutxabank Vida y Pensiones Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.U.", aplica un 0,43% anual sobre el valor patrimonial de la Entidad al cierre de cada ejercicio, incluyendo el mismo la comisión de gestión y otros gastos menores imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

La Entidad ha mantenido como entidad depositaria a "Cecabank, S.A." durante los ejercicios 2025 y 2024. Dicha entidad depositaria ha aplicado durante los ejercicios 2025 y 2024 un 0,07% anual sobre el valor patrimonial de la Entidad en concepto de comisión de depósito.

Al 31 de diciembre de 2025, el importe pendiente de pago por gastos de administración asciende a 21.925,67 euros (21.315,56 euros al 31 de diciembre de 2024).

5.2. Información relacionada con la cuenta de pérdidas y ganancias

El detalle de los ingresos y gastos relacionados con las inversiones registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias durante los ejercicios 2025 y 2024, clasificado por concepto es el siguiente:

	Euros	
	2025	2024
Intereses activos financieros y cuenta corriente	456.616,52	465.391,57
Beneficios por venta de instrumentos financieros	6.946,29	6.481,98
Total Ingresos de inversiones afectas a la previsión social de aportación definida	463.562,81	471.873,55

	Euros	
	2025	2024
Pérdidas procedentes del inmovilizado material y de las inversiones	(0,60)	(81.779,63)
Total Gastos de Inversiones afectas a la previsión social de aportación definida	(0,60)	(81.779,63)



5.2.1. Valor razonable de activos y pasivos financieros

Incluimos a continuación el detalle del valor razonable de la cartera de inversión a vencimiento comparado con su correspondiente valor en libros al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

Ejercicio 2025

	Euros	
	Valor razonable	Valor en libros
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	17.950.258,73	17.965.356,36
Total	17.950.258,73	17.965.356,36

Ejercicio 2024

	Euros	
	Valor razonable	Valor en libros
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	17.952.981,66	18.065.699,36
Total	17.952.981,66	18.065.699,36

Para la obtención del valor razonable se han tomado, precios cotizados en mercado de activo.

Para el resto de los activos y pasivos financieros al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se estima que no existen diferencias significativas entre su valor en libros y su valor razonable.

5.3 Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de Instrumentos financieros

Las actividades de la Entidad están expuestas a diversos riesgos financieros:

1. **Riesgo de mercado:** Contingencias procedentes de la pérdida por movimientos adversos en las variables financieras, tales como los tipos de interés, los tipos de cambio y los precios.
2. **Riesgo de crédito:** Contingencias procedentes de impagos de obligaciones contraídas con la Entidad.
3. **Riesgo de liquidez:** Contingencias procedentes de la incapacidad para el mantenimiento de efectivo y valores negociables suficientes, la indisponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y la incapacidad para liquidar posiciones de mercado.

La gestión de los riesgos financieros que lleva a cabo la Entidad está dirigida al establecimiento de mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés, en los precios, en el tipo de cambio, así como a los riesgos de crédito liquidez. En este sentido, el Decreto 92/2007, de 29 de mayo, por el que se regula el ejercicio de determinadas actividades de las Entidades de Previsión Social Voluntaria, establece una serie de coeficientes normativos que limitan dicha exposición y cuyo control se realiza por la Entidad

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1.c) del Decreto 92/2007, la Entidad dispone de una Declaración de Principios de Inversión (DPI), donde se explican los activos en los que invierte la Entidad, así como las técnicas empleadas para su gestión.

La Entidad identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros, a través de los siguientes principios básicos y políticas:

1. **Seguridad:** Se prima que las inversiones garanticen la máxima calidad crediticia, siempre dentro de los límites definidos y valorando para la toma de decisiones todo tipo de riesgos implícitos en cada inversión. La entidad tiene implementado un procedimiento de vigilancia del riesgo de crédito de sus activos.



2. **Rentabilidad:** Se busca dentro de un acuerdo equilibrio entre riesgo y rendimiento, la obtención de la mayor rentabilidad posible, para poder cumplir con los compromisos contraídos con los socios.
3. **Diversificación:** Se mantiene el objetivo de evitar la concentración de riesgos individuales por contrapartida, sectoriales o geográficos, limitando aquellas operaciones que puedan suponer una exposición al riesgo no adecuada al perfil de la Entidad.
4. **Ajuste de plazos:** Se busca eliminar el riesgo de interés mediante el ajuste de los plazos de los activos con los pasivos generados.
5. **Liquidez:** Se garantiza que los Instrumentos financieros en que se invierta permitan una adecuada liquidez con costes adecuados a las condiciones y plazos, considerando siempre la necesidad de cubrir las necesidades recurrentes de liquidez.
6. **Congruencia monetaria:** Se adoptan las medidas necesarias para que la moneda en que sean realizables los activos representativos de las provisiones técnicas se corresponda con la moneda en que sean exigibles.
7. **Rating mínimo:** se controla la improbabilidad de impago de intereses y/o principal, limitando las emisiones de la cartera a aquellas con un nivel de rating mínimo Baa3 por Moody's o agencia equivalente.

Los ratings de los valores representativos de deuda, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, son los siguientes:

	2025		2024	
	Euros	%	Euros	%
Rating AAA	-	-	205.738,21	1,14%
Rating AA	204.436,28	1,14%	-	-
Rating AA-	1.774.204,40	9,88%	1.955.918,97	10,83%
Rating A+	6.099.783,03	33,95%	399.137,33	2,21%
Rating A	895.397,93	4,98%	3.043.675,86	16,85%
Rating A-	2.471.372,40	13,76%	4.519.935,33	25,02%
Rating BBB+	3.296.858,59	18,35%	3.179.008,63	17,60%
Rating BBB	2.015.051,09	11,22%	2.547.759,18	14,10%
Rating BBB-	1.208.252,64	6,73%	1.107.321,23	6,13%
Rating BB	-	-	-	-
Rating B+	-	-	13.863,67	0,08%
Rating B	-	-	-	-
Sin especificar	-	-	1.093.340,95	6,04%
	17.965.356,36	100%	18.065.699,36	100%

6. Patrimonio Neto

Fondo Mutual

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Fondo Mutual de la Entidad asciende a 50.000,00 euros, de acuerdo con el artículo 7 del Decreto 203/2015, de 27 de octubre (Nota 1).

Reservas

Tal y como establece el Decreto 92/2007, de 29 de mayo, por el que se regula el ejercicio de determinadas actividades de las Entidades de Previsión Social Voluntaria, la Entidad mantiene, con carácter permanente, activos adicionales a aquellos en que se materializan sus provisiones técnicas. Estos activos están libres de todo compromiso previsible, los cuales servirán, en su caso, para absorber las desviaciones entre los gastos y prestaciones, previstos y reales, así como margen de seguridad requerido por el artículo 10 del Decreto 92/2007, modificado por la Disposición Final Octava del Decreto 203/2015, de 27 de octubre (Nota 14).



El margen de seguridad deberá contar con un importe mínimo, al cierre del ejercicio, equivalente a la suma de:

- el 0,125% de las provisiones técnicas afectas a Planes de Previsión de aportación definida en los que el socio asuma el riesgo de la inversión. En este último caso, la disposición transitoria segunda del Decreto 203/2015 establece un período de adaptación de 10 años, a partir del ejercicio 2016, con un mínimo de un décimo anual de su importe.

El importe mínimo del margen de seguridad y su cobertura se detalla en la nota 15 de la presente memoria.

7. Provisiones técnicas

La composición del epígrafe "Provisiones técnicas - Provisión por operaciones de la actividad de previsión social - Provisiones afectas a Planes de Previsión de aportación definida en los que el socio asume el riesgo de la Inversión", al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es la siguiente:

	Euros	
	2025	2024
Provisiones afectas a Planes de Previsión de aportación definida en la que el socio asume el riesgo de la Inversión	19.180.639,93	18.806.823,42
Total	19.180.639,93	18.806.823,42

El detalle del movimiento de este epígrafe durante los ejercicios 2025 y 2024, ha sido el siguiente:

	Euros
Saldo al 31 de diciembre del 2023	18.162.200,36
Variación de Otras Provisiones Técnicas, Netas de Reaseguro (movimiento neto)	644.623,06
Saldo al 31 de diciembre del 2024	18.806.823,42
Variación de Otras Provisiones Técnicas, Netas de Reaseguro (movimiento neto)	373.816,51
Saldo al 31 de diciembre del 2025	19.180.639,93

Variación de otras provisiones técnicas, netas de reaseguro

El detalle del epígrafe "Variación de otras provisiones técnicas, netas de reaseguro" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025 y 2024, es el siguiente:

	Euros	
	2025	2024
Cuotas imputadas al ejercicio, netas de reaseguro	998.558,43	952.528,24
Prestaciones del ejercicio, netas de reaseguro	(971.244,01)	(606.281,40)
Gastos de explotación netos	(94.685,94)	(92.048,59)
Ingresos/(gastos) netos de las inversiones	463.562,21	390.093,92
Resultado del ejercicio	(22.374,18)	330,89
Total	373.816,51	644.623,06

Los derechos consolidados de los socios y beneficiarios, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, están constituidos por el saldo del epígrafe "Provisiones Técnicas - Provisión por operaciones de la actividad de previsión social - Provisiones afectas a Planes de Previsión de aportación definida en los que el socio asume el riesgo de la inversión" del balance adjunto.



Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los datos más relevantes del patrimonio atribuible a los socios de la Entidad son los siguientes:

	2025	2024
Número de participaciones	1.420.884,86	1.420.595,08
Valor unitario de la participación (en euros)	13,499081	13,24
Rentabilidad anual	1,97%	1,63%
Número de socios y beneficiarios (*)	458	466

(*) Al 31 de diciembre de 2025, la E.P.S.V. está compuesta por 446 socios y 12 beneficiarios (al 31 de diciembre de 2024, 453 socios y 13 beneficiarios)

8. Situación fiscal

La Entidad se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales. Según la Norma Foral 6/88 sobre Régimen Fiscal de las Entidades de Previsión Social Voluntaria, del Impuesto de Sociedades, las Entidades de Previsión Social Voluntaria tributarán en el Impuesto sobre Sociedades al tipo cero por ciento, con derecho a la devolución de las retenciones sobre rendimientos de capital mobiliario. Asimismo, estas entidades están exentas de tributación por el Impuesto sobre el Valor Añadido, por lo que el IVA soportado se registra como mayor coste de las compras, cuando es aplicable.

Al 31 de diciembre de 2025, el saldo del epígrafe "Activos Fiscales" del activo del balance adjunto recoge un importe de 7.185,07 euros por retenciones (16.675,11 euros al 31 de diciembre de 2024).

Al 31 de diciembre de 2025, el epígrafe "Débitos y partidas a pagar" (Nota 5.1.3) del pasivo del balance adjunto, recoge las retenciones practicadas sobre intereses y prestaciones, ascendiendo dicho saldo a 14.327,53 euros (20.961,50 euros al cierre del ejercicio 2024).

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al 31 de diciembre de 2025, la Entidad tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos principales que le son aplicables de los últimos cuatro ejercicios. Los miembros de la Junta de Gobierno de la Entidad no esperan que, en caso de inspección, surjan pasivos de importancia.

La Entidad tiene aún pendiente de presentación la declaración - liquidación del Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 2025. El borrador de la misma prevé una cuota por importe de cero euros al 31 de diciembre de 2025 y 2024.

9. Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición Adicional Tercera. "Deber de Información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio

De acuerdo con lo establecido en la Disposición Final Segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Disposición Adicional Tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y en relación a la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales sobre aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales calculado en base a lo establecido en la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, el detalle del periodo medio de pago a proveedores efectuado durante los ejercicios 2025 y 2024 por la Entidad es el siguiente:



	Días	
	2025	2024
Periodo medio de pago a proveedores	15	15
Ratio de operaciones pagadas	15	15
Ratio de operaciones pendientes de pago	-	-

	Euros	
	2025	2024
Total pagos realizados	94.517,50	91.689,25
Total pagos pendientes	21.925,67	21.315,56

Se consideran proveedores, a los exclusivos efectos de dar la información prevista en esta Resolución, a los acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes o servicios, incluidos en la partida "Débitos y partidas a pagar" del pasivo corriente del balance de situación y con independencia de cualquier financiación por el cobro anticipado de la empresa proveedora.

Se entiende por "Periodo medio de pago a proveedores" el plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor y el pago material de la operación.

A continuación, se detalle el volumen monetario y número de facturas pagadas dentro del plazo legal establecido:

	Euros	
	2025	2024
Volumen monetario	94.517,50	91.689,25
<i>Porcentaje sobre el total de pagos realizados</i>	100%	100%
Numero de facturas	18	16
<i>Porcentaje sobre el total de pagos realizados</i>	100%	100%

10. Retribuciones y otras prestaciones a la Junta de Gobierno

Los miembros de la Junta de Gobierno no han percibido ninguna remuneración por ningún concepto durante los ejercicios 2025 y 2024.

Durante los ejercicios 2025 y 2024, no han existido obligaciones acumuladas en materia de pensiones con los miembros de la Junta de Gobierno, excepto por las propias de su condición de socios y/o beneficiarios de la Entidad. Asimismo, no se han concedido anticipos ni créditos a los miembros de la Junta de Gobierno.



11. Gastos de explotación netos

La clasificación de los gastos según el destino de los mismos, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es el siguiente:

	Gastos de Administración	
	2025	2024
Depositaría	13.256,04	12.886,78
Gestión	81.429,90	79.161,81
Total	94.685,94	92.048,59

Durante el ejercicio 2025 y 2024, el porcentaje aplicado a la Entidad en concepto de comisión de gestión por Kutxabank Vida y Pensiones Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.U. asciende a 0,43%. Asimismo, el porcentaje aplicado a la Entidad en concepto de comisión de depósito por Cecabank, S.A., asciende a 0,07%.

12. Operaciones con partes vinculadas

En los ejercicios 2025 y 2024 no se han realizado transacciones con partes vinculadas ajenas a la operativa normal de la Entidad. Asimismo, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Entidad mantiene los siguientes saldos con partes vinculadas:

Saldos	Euros	
	2025	2024
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	16.675,11	453.990,89
Inversiones mantenidas al vencimiento	100.056,61	99.671,00
Débitos y partidas a pagar	(20.787,98)	(20.204,21)
Transacciones	Euros	
	2025	2024
Cuotas de socios protectores	753.494,67	743.908,07
Ingresos por intereses	1.831,99	43.406,54
Gastos de gestión	(81.429,90)	(79.161,81)

13. Cumplimiento de la normativa

a) Decreto 92/2007, de 29 de mayo, por el que se regula el ejercicio de determinadas actividades de las E.P.S.V.

A propuesta de los Departamentos de Hacienda y Administración Pública y Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco, se publicó el 15 de junio de 2007 en el Boletín Oficial del País Vasco el Decreto 92/2007, de 29 de mayo, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

El Decreto 92/2007, de 29 de mayo, pretende dar desarrollo y regulación de determinadas materias, que las E.P.S.V. y los Planes de Previsión ofrezcan un marco de actuación más eficaz, más solvente y más riguroso en beneficio de los socios ordinarios y de los beneficiarios de las prestaciones.

La Disposición Transitoria Quinta del mencionado Decreto establece que el cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 del Decreto 92/2007, referente a inversiones financieras, era exigible a partir del 1 de enero de 2010, estableciendo que la inversión en activos deberá realizarse cumpliendo determinados criterios de seguridad, rentabilidad, liquidez, diversificación, dispersión, plazos y congruencia. La Entidad adoptó los mencionados criterios establecidos en dicho artículo con fecha 1 de enero de 2010.

Los principales impactos del mencionado Decreto en cuanto a principios contables y normas de valoración de las inversiones se contemplan en su artículo 11.

El Plan de Previsión integrado en la Entidad, tanto al 31 de diciembre de 2025 como a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, cumple con las obligaciones establecidas en el citado artículo 11.



La Entidad cumple con el Decreto 92/2007, de 29 de mayo, tanto al 31 de diciembre de 2025 como a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales.

b) Orden del 29 de abril de 2009, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública

Mediante la Orden del 29 de abril de 2009 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, se desarrollan determinados preceptos del Decreto 92/2007, de 29 de mayo.

Esta Orden centra su desarrollo en tres ámbitos:

1. La existencia de una adecuada separación en la atribución de derechos y obligaciones a las diferentes actividades que pueden realizar las E.P.S.V.
2. Desarrollo de aquellas materias en las que por la operativa habitual de las E.P.S.V. se infiere un mayor riesgo por la utilización de determinados instrumentos financieros.
3. Desarrollo en el ámbito de la transparencia de las E.P.S.V.

El Plan de Previsión integrado en la Entidad, cumple al 31 de diciembre de 2025 y a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, con las obligaciones recogidas en la Orden del 29 de abril de 2009.

c) Decreto 13/2024, de 13 de febrero por el que se modifican diversos decretos en materia de Entidades de Previsión Social Voluntaria.

A propuesta de los Departamentos de Hacienda y Administración Pública y Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco, se publicó el 29 de febrero de 2024 en el Boletín Oficial del País Vasco el Decreto 13/2024, de 13 de febrero, que entró en vigor el día 2 de abril de 2024.

Este Decreto centra su desarrollo en la modificación de tres decretos:

1. Modificación del Decreto 87/1984, de 20 de febrero, por el que se aprueba el reglamento de la ley sobre entidades de previsión social voluntaria, modificando en lo relativo al estudio actuarial y los porcentajes establecidos para los gastos de administración de las Entidades de Previsión Social Voluntaria
2. Modificación del Decreto 92/2007, de 29 de mayo, por el que se regula el ejercicio de determinadas actividades de las entidades de previsión voluntaria. Se amplía el conjunto de activos susceptibles de inversión incorporando, básicamente, la posibilidad de invertir en un abanico mayor de instituciones de inversión colectiva de carácter financiero, así como en entidades de inversión colectiva de tipo cerrado aprovechando, a su vez, para actualizar las referencias a ciertas normas que habían sido objeto de derogación. Se especifica la información que las E.P.S.V. deben remitir a las personas socias, información en materia de inversión sostenible y responsable (ISR), la cual deben poner a su disposición. También se prevé que la declaración de principios de inversión de cada Entidad de Previsión Social Voluntaria debe contemplar la política sobre inversión sostenible y responsable (ISR).
3. Modificación del Decreto 203/2015, de 27 de octubre, por el que se aprueba el reglamento de la ley 5/2012, de 23 de febrero, sobre Entidades de Previsión Social Voluntaria. Modificar el Reglamento para completar y detallar la regulación de las Entidades de Previsión Social Voluntaria preferentes, en materia de organización y funcionamiento de la actividad aseguradora que ejerzan de acuerdo con lo establecido en la normativa básica de seguros privados, y la actividad no aseguradora de previsión social.

Durante el ejercicio 2025, para cumplimentar con el Decreto 13/2024, de 13 de febrero, la Entidad ha implementado un Reglamento Interno de Buen Gobierno, en el que establece que cualquier operación vinculada que puede realizarse se hará en interés exclusivo de socios y beneficiarios. Asimismo, la Entidad ha actualizado su Declaración de Principios de Inversión (DPI), incorporando una política sobre inversión sostenible y responsable (ISR), referente a aspectos medioambientales, sociales y de gobernanza que pudieran tener efecto sobre el valor de la inversión.



14. Otra información

Los honorarios percibidos por la sociedad auditora de la Entidad por los servicios de auditoría de las cuentas anuales de los ejercicios 2025 y 2024 han ascendido a 3 miles de euros, en ambos. En los citados ejercicios no se han prestado otros servicios diferentes de la auditoría por parte de la sociedad auditora o empresas vinculadas a la misma.

15. Estado del margen de solvencia

La Entidad no asume riesgos biométricos ni garantiza el resultado de la inversión, ni un nivel determinado de prestaciones, dada que se trata de una Entidad que integra Planes de Previsión en los que el socio asume el riesgo de la inversión, por lo que no le es de aplicación a la Entidad la realización del Estado de cobertura de provisiones técnicas.

El Decreto 92/2007, de 29 de mayo, por el que se regula el ejercicio de determinadas actividades de las Entidades de Previsión Social Voluntaria establece que las entidades deberán mantener, con carácter permanente, activos adicionales a aquellos en que se materialicen sus provisiones técnicas. Estos activos estarán libres de todo compromiso previsible y servirán como margen de seguridad disponible para absorber las desviaciones entre los gastos y prestaciones, previstos y reales.

El margen de seguridad deberá contar con un importe mínimo, al cierre del ejercicio, equivalente a la suma de:

- el 4% de las provisiones técnicas correspondientes a los Planes de Previsión social que asuman la cobertura de riesgos biométricos, el resultado de la inversión o un nivel determinado de las prestaciones.
- el 0,125% de las provisiones técnicas afectas a Planes de Previsión de aportación definida en los que el socio asuma el riesgo de la inversión. En este último caso, la disposición transitoria segunda del Decreto 203/2015 establece un periodo de adaptación de 10 años, a partir del ejercicio 2016, con un mínimo de un décimo anual de su importe.

En base a la mencionada normativa, la Entidad debe disponer en cada ejercicio económico de un patrimonio no comprometido que cubra el margen de seguridad relativo a los Planes de Previsión Social de aportación definida.

El estado de cobertura de las provisiones técnicas, al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

	Euros	
	2025	2024
Provisiones técnicas a cubrir (Nota 7)		
Provisiones Técnicas cuando el socio asume el riesgo	19.180.639,93	18.806.823,42
	19.180.639,93	18.806.823,42
Activos asignados (Nota 5)		
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.625.992,41	1.137.593,99
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	17.965.356,36	18.065.699,36
Activos fiscales	7.185,07	16.675,11
Otros Activos	19.774,99	8.173,54
	19.618.308,83	19.228.142,00
Superávit (Déficit) de cobertura	437.668,90	421.318,58



El estado del margen de seguridad, al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

	Euros	
	2025	2024
Activos libres de todo compromiso	437.668,90	421.318,58
Tesorería asignada al fondo mutual	50.000,00	50.000,00
Total activos no afectos a cobertura de provisiones técnicas	487.668,90	471.318,58
Débitos y otras partidas a pagar (Nota 5)	(36.253,20)	(42.277,06)
Fondo Mutual (Nota 6)	(50.000,00)	(50.000,00)
Cuantía mínima del margen de seguridad (*)	(23.975,80)	(21.157,68)
Superávit (Déficit) de margen de seguridad	377.439,90	357.883,84

(*) Teniendo en cuenta el periodo transitorio de 10 años establecido en la Disposición Transitoria Segunda del Decreto 2013/2015, de 27 de octubre.

16. Hechos posteriores al cierre

Desde el cierre del ejercicio al 31 de diciembre de 2025 hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, no se han producido hechos posteriores de especial relevancia además de los indicados en la presente nota o en la propia memoria que sean objeto de incluir en la misma.



Anexo I

Detalle de la cartera Entidad de Previsión Social Voluntaria de Empleo de Trabajadores de Productos Tubulares al 31 de diciembre de 2025 (expresado en euros):

A) Cartera "Inversiones mantenidas hasta el vencimiento":

DESCRIPCIÓN	Fecha Vencimiento	Nominal	Precio Coste	Intereses Periodificados (*)	Coste Amortizado	T.I.E
GOB. VASCO 1,45% 30/04/2028	30/04/2028	525.000	496.807,50	17.394,97	514.202,47	2,81%
BAYER 1,50% 26/06/2026	26/03/2026	500.000	531.008,54	(26.036,57)	504.971,97	0,55%
DEUDA ESTADO 1,45% 30/04/2029	30/04/2029	220.000	197.406,00	10.563,14	207.969,14	3,54%
ACS SERV. COMUN. 1,875% 20/01/2026	20/01/2026	400.000	394.100,01	11.108,74	405.208,75	2,10%
GOB. VASCO 1,125% 30/04/2029	30/04/2029	780.000	732.446,82	11.681,72	744.128,54	2,01%
ADIF ALTA VELOCIDAD 0,95% 30/04/2027	30/04/2027	200.000	200.000,00	1.280,25	201.280,25	0,95%
BANKINTER SNP 0,875% 08/07/2026	08/07/2026	200.000	194.500,00	5.776,78	200.176,78	1,53%
CEPSA 0,75% 12/02/2028	12/02/2028	500.000	485.660,09	13.285,76	498.945,85	1,17%
DEUDA ESTADO 0,5% 30/04/2030	30/04/2030	530.000	474.868,66	9.533,94	484.402,60	2,72%
ANHEUSER BUSCH 1,15% 22/10/2026	22/10/2026	375.000	377.437,50	1.934,84	379.372,34	1,04%
SNAM SPA 0,875% 25/10/2026	25/10/2026	375.000	376.612,50	(792,65)	375.819,85	0,81%
COCACOLA HBC 1% 14/05/2027	14/05/2027	400.000	399.000,01	3.338,88	402.338,89	1,04%
DEUDA ESTADO 0,1% 30/04/2031	30/04/2031	350.000	283.710,00	14.812,87	298.522,87	3,16%
GOB. VASCO 0,45% 30/04/2032	30/04/2032	300.000	297.816,00	1.825,19	299.641,19	0,52%
PROSUS 1,539% 03/05/2028	03/05/2028	285.000	295.773,05	(5.157,62)	290.615,43	0,96%
KUTXABANK SNP 0,5% 14/10/2026	14/10/2026	100.000	99.671,00	385,61	100.056,61	0,57%
CAIXABANK SA 1,125% 12/11/2026	12/11/2026	200.000	197.600,00	2.255,97	199.855,97	1,39%
DEUDA ESTADO 0% 31/01/2027	31/01/2027	550.000	492.855,00	38.990,48	531.845,48	3,15%
BBVASM 3,375% 20/09/2027	20/09/2027	200.000	193.220,00	3.859,44	197.079,44	3,84%
CAIXABANK SA 3,75% 07/09/2029	07/09/2029	200.000	193.860,00	4.014,23	197.874,23	4,25%
ELECTRICITE DE FRANCE 3,875% 12/01/2027	12/01/2027	400.000	398.040,00	12.726,06	410.766,06	3,77%
ARVAL SERVICE LEASE SA 4,125% 13/04/2026	13/04/2026	200.000	198.820,00	5.847,49	204.667,49	4,14%
TOYOTA MOTOR FINANCE 3,375% 13/01/2026	13/01/2026	200.000	199.660,00	4.728,21	204.388,21	3,05%
SIEMENS ENERGY FINAN BV 4% 05/04/2026	05/04/2026	200.000	201.310,00	4.129,14	205.439,14	3,65%
GOB. VASCO 1,466% 30/12/2026	30/12/2026	220.000	207.350,00	8.882,20	216.232,20	3,25%
BNP PARIBAS 3,625% 01/09/2029	01/09/2029	200.000	190.100,00	5.298,71	195.398,71	4,49%
E.ON INTL FINANCE BV 1,5% 31/07/2029	31/07/2029	200.000	184.460,00	4.623,31	189.083,31	2,87%
VOLKSWAGEN INTL FIN NV 4,25% 29/03/2029	29/03/2029	200.000	205.360,00	4.029,85	209.389,85	3,33%
TELEFONICA EMISIONES 1,46% 13/04/2026	13/04/2026	200.000	193.303,00	5.747,95	199.050,95	2,49%
CREDIT AGRICOLE 3,375% 28/07/2027	28/07/2027	200.000	200.900,00	352,93	201.252,93	2,70%
UNILEVER FINANCE 1,375% 04/09/2030	04/09/2030	210.000	194.250,00	2.891,93	197.141,93	2,90%
SOCIETE GENERALE 2,625% 30/05/2029	30/05/2029	200.000	192.726,00	4.931,12	197.657,12	3,37%
AYVENS 4% 24/01/2031	24/01/2031	200.000	202.098,36	4.825,19	206.923,55	3,82%
FERROVIAL SE 4,375% 13/09/2030	13/09/2030	200.000	205.480,00	(320,07)	205.159,93	3,41%



DESCRIPCIÓN	Fecha Vencimiento	Nominal	Precio Coste	Intereses Periodificados (*)	Coste Amortizado	T.I.E
ENAGAS FINANCIACIONES 0,375% 05/11/2032	05/11/2032	200.000	160.600,00	3.434,39	164.034,39	3,37%
GOBIERNO FRANCIA 2,75% 25/02/2030	25/02/2030	300.000	298.782,00	7.177,05	305.959,05	2,84%
AENA SME SA 4,25% 13/10/2030	13/10/2030	200.000	208.260,00	79,63	208.339,63	3,50%
ENEL FINANCE INTL NV 0,875% 17/01/2031	17/01/2031	100.000	88.940,00	1.689,36	90.629,36	3,09%
BASF SE 3,75% 29/06/2032	29/06/2032	200.000	203.080,00	3.209,46	206.289,46	3,50%
GOBIERNO FRANCIA 2,5% 24/09/2027	24/09/2027	200.000	199.219,35	543,40	199.762,75	2,23%
GOLDMAN SACHS GROUP 0,875% 21/01/2030	21/01/2030	330.000	292.024,00	10.730,65	302.754,65	3,22%
GOBIERNO FRANCIA 2% 25/11/2032	25/11/2032	980.000	921.536,00	5.793,50	927.329,50	2,74%
VOLKSWAGEN LEASING GMBH 3,875%11/10/2028	11/10/2028	275.000	280.912,50	660,47	281.572,97	3,29%
ABERTIS INFRASTRUCT 4,125% 07/08/2029	07/05/2029	100.000	104.520,00	527,09	105.047,09	3,04%
EUROPEAN UNION 3,125 05/12/2028	05/12/2028	200.000	205.520,00	(1.083,72)	204.436,28	2,41%
REPSOL INTL FINANCE 2,625% 15/04/2030	15/04/2030	200.000	198.900,00	3.976,57	202.876,57	2,73%
IBERDROLA FINANZAS SAU 3% 30/09/2031	30/09/2031	400.000	399.800,00	3.058,06	402.858,06	3,01%
SANDOZ FINANCE B.V. 4,22% 17/04/2030	17/04/2030	100.000	105.400,00	1.892,42	107.292,42	3,13%
BBVA 3,5% 26/03/2031	26/03/2031	400.000	411.160,00	8.133,63	420.019,63	3,01%
GOBIERNO FRANCIA 3,5% 25/11/2033	25/11/2033	1.280.000	1.320.067,30	553,52	1.320.620,82	2,92%
JP MORGAN 2,875% 24/05/2028	24/05/2028	480.000	481.392,00	8.009,18	489.401,18	2,78%
GOBIERNO ITALIA 3% 01/10/2029	01/10/2029	240.000	240.955,75	1.639,48	242.595,23	2,93%
IBM CORP 0,3% 11/02/2028	11/02/2028	530.000	493.907,00	11.561,12	505.468,12	2,72%
ENI SPA 1,125% 19/09/2028	19/09/2028	200.000	188.520,00	3.110,77	191.630,77	2,87%
NATWEST GROUP PLC 3,24% 13/05/2029	13/05/2029	100.000	100.810,00	1.970,20	102.780,20	3,01%
AMERICAN EXPRESS 3,433% 20/05/2032	20/05/2032	100.000	100.980,00	2.041,91	103.021,91	3,23%
DEUDA ESTADO 3% 31/01/2033	31/01/2033	400.000	402.844,00	2.770,45	405.614,45	2,89%
ORANGE 1,875% 12/09/2030	12/09/2030	200.000	190.900,00	1.331,81	192.231,81	2,82%
GOBIERNO ITALIA 3,25% 15/07/2032	15/07/2032	200.000	202.993,70	2.936,31	205.930,01	2,84%
Total Inversiones mantenidas a vencimiento		18.115.000,00	17.690.233,64	275.122,72	17.965.356,36	



Anexo II

Detalle de la cartera Entidad de Previsión Social Voluntaria de Empleo de Trabajadores de Productos Tubulares al 31 de diciembre de 2024 (expresado en euros):

A) Cartera "Inversiones mantenidas hasta el vencimiento":

DESCRIPCIÓN	Fecha Vencimiento	Nominal	Precio Coste	Intereses Periodificados (*)	Coste Amortizado	T.I.E
ENAGAS FINANCIACIONES 1,25% 06/02/2025	06/02/2025	200.000	193.075,55	8.206,08	201.281,63	3,13%
DEUDA ESTADO 1,6% 30/04/2025	30/04/2025	210.000	204.183,00	6.784,04	210.967,04	3,52%
EROSKI FRN EUCV12+300 01/02/2028	01/02/2028	13.406	13.406,25	457,42	13.863,67	3,65%
GOB. VASCO 1,45% 30/04/2028	30/04/2028	525.000	496.807,50	10.882,72	507.690,22	2,81%
BAYER 1,50% 26/06/2026	26/03/2026	500.000	531.008,54	(21.316,30)	509.692,24	0,55%
DEUDA ESTADO 1,45% 30/04/2029	30/04/2029	220.000	197.406,00	6.619,47	204.025,47	3,54%
ACS SERV. COMUN. 1,875% 20/04/2026	20/04/2026	400.000	394.100,01	10.165,57	404.265,58	2,10%
ABERTIS INFRAESTRUCTURAS 2,5% 27/02/2025	27/02/2025	200.000	217.300,00	(12.450,21)	204.849,79	0,47%
GOB. VASCO 1,125% 30/04/2029	30/04/2029	300.000	298.365,00	3.178,33	301.543,33	1,18%
ADIF ALTA VELOCIDAD 0,95% 30/04/2027	30/04/2027	200.000	200.000,00	1.281,59	201.281,59	0,95%
CANAL ISABEL II 1,68% 26/02/2025	26/02/2025	400.000	414.600,00	(8.435,19)	406.164,81	0,90%
BANKINTER SNP 0,875% 08/07/2026	08/07/2026	200.000	194.500,00	4.393,72	198.893,72	1,53%
CEPSA 0,75% 12/02/2028	12/02/2028	500.000	485.660,09	11.256,58	496.916,67	1,17%
MERCEDES-BENZ INT. 1% 11/11/2025	11/11/2025	500.000	520.500,00	(16.690,30)	503.809,70	0,27%
CIE DE SAINT-GOBAIN 1% 17/03/2025	17/03/2025	500.000	522.250,00	(17.367,52)	504.882,48	0,11%
ANHEUSER BUSCH 1,15% 22/10/2026	22/10/2026	375.000	377.437,50	2.324,65	379.762,15	1,04%
SNAM SPA 0,875% 25/10/2026	25/10/2026	375.000	376.612,50	(535,91)	376.076,59	0,81%
COCACOLA HBC 1% 14/05/2027	14/05/2027	400.000	399.000,01	3.194,90	402.194,91	1,04%
AIRBUS SE 1,625% 07/04/2025	07/04/2025	283.000	298.451,80	(11.850,20)	286.601,60	0,38%
UNIBAIL RODAMCO 1% 14/03/2025	14/03/2025	295.000	299.838,00	(2.261,57)	297.576,43	0,64%
DEUDA ESTADO 0,1% 30/04/2031	30/04/2031	350.000	283.710,00	6.027,14	289.737,14	3,16%
GOB. VASCO 0,45% 30/04/2032	30/04/2032	300.000	297.816,00	1.629,67	299.445,67	0,52%
PROSUS 1,539% 03/05/2028	03/05/2028	285.000	295.773,05	(3.552,55)	292.220,50	0,96%
KUTXABANK SNP 0,5% 14/10/2026	14/10/2026	100.000	99.671,00	319,86	99.990,86	0,57%
BANCO SANTANDER SA 3,25% 04/04/2026	04/04/2026	500.000	545.100,00	(19.612,99)	525.487,01	1,09%
CAIXABANK SA 1,125% 12/11/2026	12/11/2026	200.000	197.600,00	1.740,89	199.340,89	1,39%
DEUDA ESTADO 0% 31/01/2027	31/01/2027	550.000	492.855,00	22.747,94	515.602,94	3,15%
VINCI 1% 26/09/2025	26/09/2025	200.000	194.800,00	4.459,17	199.259,17	1,88%
BBVASM 3,375% 20/09/2027	20/09/2027	200.000	193.220,00	3.154,80	196.374,80	3,84%
TELEFONICA EMISIONES 1,495% 11/09/2025	11/09/2025	200.000	191.320,00	7.013,47	198.333,47	3,02%
CAIXABANK SA 3,75% 07/09/2029	07/09/2029	200.000	193.860,00	3.247,62	197.107,62	4,25%
ELECTRICITE DE FRANCE 3,875% 12/01/2027	12/01/2027	400.000	398.040,00	13.656,50	411.696,50	3,77%
ARVAL SERVICE LEASE SA 4,125% 13/04/2026	13/04/2026	200.000	198.820,00	5.874,52	204.694,52	4,14%
VINCI SA 3,375% 04/02/2025	04/02/2025	200.000	199.535,41	6.551,48	206.086,89	3,51%



DESCRIPCIÓN	Fecha Vencimiento	Nominal	Precio Coste	Intereses Periodificados (*)	Coste Amortizado	T.I.E
TOYOTA MOTOR FINANCE 3,375% 13/01/2026	13/01/2026	200.000	199.660,00	5.433,42	205.093,42	3,05%
SIEMENS ENERGY FINAN BV 4% 05/04/2026	05/04/2026	200.000	201.310,00	4.828,98	206.138,98	3,65%
CREDIT AGRICOLE 1% 18/09/2025	18/09/2025	200.000	189.020,00	6.675,85	195.695,85	3,26%
ENEL FINANCE INTL 0,25% 17/11/2025	17/11/2025	200.000	192.080,00	2.645,65	194.725,65	3,19%
GOB. VASCO 1,466% 30/12/2026	30/12/2026	220.000	207.350,00	5.195,59	212.545,59	3,25%
BNP PARIBAS 3,625% 01/09/2029	01/09/2029	200.000	190.100,00	3.943,91	194.043,91	4,49%
E.ON INTL FINANCE BV 1,5% 31/07/2029	31/07/2029	200.000	184.460,00	2.307,67	186.767,67	2,87%
VOLKSWAGEN INTL FIN NV 4,25% 29/03/2029	29/03/2029	200.000	205.360,00	5.715,64	211.075,64	3,33%
TELEFONICA EMISIONES 1,46% 13/04/2026	13/04/2026	200.000	193.303,00	3.815,54	197.118,54	2,49%
CREDIT AGRICOLE 3,375% 28/07/2027	28/07/2027	200.000	200.900,00	1.711,49	202.611,49	2,70%
SOCIETE GENERALE 2,625% 30/05/2029	30/05/2029	200.000	192.726,00	3.666,86	196.392,86	3,37%
AYVENS 4% 24/01/2031	24/01/2031	200.000	202.098,36	5.192,63	207.290,99	3,82%
FERROVIAL SE 4,375% 13/09/2030	13/09/2030	200.000	205.480,00	1.471,08	206.951,08	3,41%
AENA SME SA 4,25% 13/10/2030	13/10/2030	200.000	208.280,00	1.313,61	209.573,61	3,50%
BASF SE 3,75% 29/06/2032	29/06/2032	200.000	203.080,00	3.613,17	206.693,17	3,50%
GOBIERNO FRANCIA 2,5% 24/09/2027	24/09/2027	200.000	199.219,35	1.097,23	200.316,58	2,23%
GOLDMAN SACHS GROUP 0,875% 21/01/2030	21/01/2030	230.000	200.054,00	4.125,57	204.179,57	3,42%
PAG. PREMIER ESPAÑA 30/01/2025	30/01/2025	200.000	196.421,36	2.832,04	199.253,40	4,82%
PAG. AEDAS HOME 17/01/2025	17/01/2025	200.000	197.266,64	2.363,66	199.630,30	4,31%
PAG. ARTECHE 20/03/2025	20/03/2025	200.000	195.995,67	2.268,77	198.264,44	4,16%
PAG. METROVACESA 17/01/2025	17/01/2025	100.000	98.776,26	1.058,33	99.834,59	3,85%
GOBIERNO FRANCIA 2% 25/11/2032	25/11/2032	500.000	472.400,00	1.607,75	474.007,75	2,77%
VOLKSWAGEN LEASING GMBH 3,875% 11/10/2028	11/10/2028	275.000	280.912,50	2.095,35	283.007,85	3,29%
ABERTIS INFRASTRUCT 4,125% 07/08/2029	07/08/2029	100.000	104.520,00	1.472,71	105.992,71	3,04%
PAG. GLOBAL DOMINION 11/04/2025	11/04/2025	100.000	98.233,81	753,09	98.986,90	3,79%
PAG. CAF 15/01/2025	15/01/2025	100.000	99.153,79	712,62	99.866,41	3,55%
EUROPEAN UNION 3,125 05/12/2028	05/12/2028	200.000	205.520,00	218,21	205.738,21	2,41%
REPSOL INTL FINANCE 2,625% 15/04/2030	15/04/2030	200.000	198.900,00	3.792,55	202.692,55	2,73%
IBERDROLA FINANZAS SAU 3% 30/09/2031	30/09/2031	400.000	399.800,00	3.037,78	402.837,78	3,01%
SANDOZ FINANCE B.V. 4,22% 17/04/2030	17/04/2030	100.000	105.400,00	2.820,12	108.220,12	3,13%
BBVA 3,5% 26/03/2031	26/03/2031	400.000	411.160,00	10.481,94	421.641,94	3,01%
PAG. EUSKALTEL 25/04/2025	25/04/2025	200.000	196.031,46	1.473,45	197.504,91	4,10%
GOBIERNO FRANCIA 3,5% 25/11/2033	25/11/2033	850.000	880.345,00	2.942,30	883.287,30	3,04%
Total inversiones mantenidas al vencimiento	-	18.056.406,25	17.931.919,41	133.779,95	18.065.699,36	-



Informe de gestión del ejercicio 2025

1.- Evolución de los mercados internacionales en 2025 y perspectivas para 2026

En 2025, los mercados financieros tuvieron que adaptarse a un entorno inusualmente complejo y dinámico. La primera mitad del año estuvo dominada por las tensiones comerciales, después de que Estados Unidos elevara los **aranceles** hasta niveles no observados en décadas. Esta medida provocó, a comienzos de abril, una corrección superior al 16% en la renta variable de los mercados desarrollados. No obstante, la reacción fue transitoria: los mercados absorbieron el shock y lograron cerrar el ejercicio con una rentabilidad superior al 20%. En la segunda mitad del año, la atención se desplazó hacia los efectos positivos de los estímulos fiscales y monetarios. El **mayor apetito por el riesgo** impulsó un repunte amplio y sincronizado, convirtiendo 2025 en el primer año desde la pandemia en el que todas las grandes clases de activos registraron **rentabilidades positivas**.

Los **mercados emergentes** destacaron como los grandes ganadores, con rentabilidades superiores al 30% en USD. Los **metales preciosos** se consolidaron como el activo más fuerte del año: el Bloomberg Precious Metals Index avanzó un 80%, liderado por un oro muy demandado tanto por bancos centrales como por flujos hacia ETFs especializados. Sin embargo, la mayor sorpresa la protagonizó la plata, con una rentabilidad del 149,1%, superando ampliamente al oro. Este comportamiento compensó la caída del precio del petróleo y permitió que la clase de **materias primas** lograra una rentabilidad del 15,8% en el conjunto del año.

Pese a que la preocupación por la **inflación** a medio plazo siguió presente, el temor a que los nuevos aranceles generasen una escalada de precios similar a la de 2022 no se materializó. Los bancos centrales pudieron continuar con la **normalización monetaria**, y el contexto de tipos atractivos junto con la **debilidad del dólar** contribuyó a que los bonos globales cerraran con rentabilidad positiva.

En la renta variable estadounidense, la **Inteligencia artificial** continuó siendo la temática dominante. Los sectores de servicios de comunicación y tecnología de la información superaron ampliamente al mercado. Sin embargo, solo dos de los denominados "siete magníficos" lograron batir al S&P 500, reflejo de un mayor análisis por parte de los inversores sobre quiénes serán realmente los ganadores y perdedores en la carrera de la IA.

Los sectores ligados al **consumo** sufrieron más, afectados por un crecimiento del empleo modesto que impactó en la confianza del consumidor. Además, la incertidumbre sobre la fortaleza de la demanda dificultó que las empresas trasladaran a precios el incremento de los costes arancelarios, lo que ayudó a contener la inflación, pero afectó a los márgenes del sector. Con una rentabilidad del 17,9%, la renta variable estadounidense registró un buen comportamiento, aunque fue superada por otras regiones. Por primera vez en dos décadas, el S&P 500 fue el índice con peor rentabilidad entre los principales mercados bursátiles globales.

De cara al 2026, el contexto global muestra una menor tensión arancelaria y un mayor nivel de confianza en la política fiscal europea, especialmente en el ámbito de **defensa**, aunque con menor tracción en las infraestructuras alemanas. La rápida aceleración de la inversión en inteligencia artificial ha comenzado a generar dudas respecto a su rentabilidad y a las valoraciones alcanzadas; consideramos que aún es prematuro esperar impactos significativos en productividad. Por otro lado, la posible **injerencia del presidente Trump** en la Reserva Federal se perfila como el principal riesgo para 2026, un factor que podría profundizar la pérdida de Estados Unidos como activo refugio. En **China**, el impulso al consumo continúa siendo la asignatura pendiente.

El escenario central que espera el mercado es un **crecimiento** en EE. UU y Europa en 2026 muy similar al de 2025, aunque sin repetir el excepcional comportamiento de la economía estadounidense. En concreto se espera que la economía americana crezca un 2% y la eurozona un 1,3%.

En Europa existe un alto consenso en torno a un escenario de crecimiento apoyado en política fiscal y con una inflación muy contenida. En EE. UU, sin embargo, las expectativas son más dispersas ante las dudas sobre empleo, consumo y el impacto real de la IA, con un rango estimado de PIB entre 1,5% y 2,5%. El mercado, actualmente se posiciona en el punto medio de la banda, respaldados por un consumo sólido gracias al efecto de las políticas fiscales de la administración Trump, el bajo endeudamiento de las familias, la estabilidad en la morosidad y el efecto riqueza, pese a una economía con crecimientos más moderados y un mercado laboral en moderación, aunque no de forma abrupta. La inflación estadounidense, no obstante, seguirá tensionada por el traslado de aranceles a precios finales.



En cuanto a la **política monetaria**, se espera una normalización de tipos más lenta en EE. UU, con una única bajada en 2026. Los cambios en la composición del FOMC serán determinantes para la preservación de la independencia de la Fed. En Europa, la mejora de los PMIs hace improbable nuevos recortes, situando los tipos en una pausa en el 2% durante 2026, aunque siempre atentos a las decisiones de la Fed. En cuanto a los tipos más a largo plazo que depende de las expectativas de los inversores, se espera que el bono americano a 10 años oscile en una horquilla que varíe desde el 4% al 4,25% debido al riesgo de injerencia política y el elevado déficit público. El Bund alemán se mantendrá en el rango 2,5%-2,75%.

En cuanto a la **renta variable europea**, se espera apreciaciones de un dígito ya que el entorno macro europeo — crecimiento razonable, inflación controlada y ausencia de grandes riesgos globales más allá del factor político en EE. UU.— unido a unas valoraciones ajustadas, hace que las expectativas sean moderadamente positivas. Es importante señalar la fortaleza prevista en los beneficios empresariales, con un crecimiento esperado del 14% en 2026. Este avance se apoya en sectores con crecimientos de doble dígito y en tendencias estructurales como electrificación, IA y defensa (esta última con carácter estructural, no dependiente de la situación en Ucrania). Otros factores de apoyo para la renta variable europea serían; (i) Política fiscal expansiva, (ii) descenso de tipos en EE. UU, (iii) menores precios de la energía y (iv) efecto más neutral del euro.

2.- Modificaciones de Estatutos y Reglamentos

Durante los ejercicios 2025 y 2024 no ha habido modificaciones de los Estatutos y Reglamentos de la Entidad.

3.- Hechos relevantes

No se han producido.

4.- Datos económicos



EPSV: 226-B EPSV DE EMPLEO TRABAJADORES DE PRODUCTOS TUBULARES

DATOS A: 31/12/2025

PLAN: 20091 - PPSE TRABAJADORES DE PRODUCTOS TUBULARES

4.- DATOS ECONÓMICOS

4.1.- Número de socios:

Nº Socios inicial	Altas	Bajas	Nº Socios final (*)
453	8	15	446

(*) Variación respecto año anterior: **-1,55%**

4.2.- Entradas:

	Socio Promotor	Asociados	Total
Cuotas	753.494,67	332.853,19	1.086.347,86
Movilizaciones	0,00	0,00	0,00
Total	753.494,67	332.853,19	1.086.347,86

(*) Variación respecto año anterior: **2,35%**

4.3.- Salidas:

Prestaciones	Rescates	Traslados	Total (*)
461.538,06	0,00	585.384,78	1.046.922,84

(*) Variación respecto año anterior: **60,85%**

Desglose de Prestaciones por modalidad

Modalidad	Jubilación	Invalidez	Fallecimiento	Enfermedad	Desempleo	Rescate	Total
Numero	16	3	7	0	0	0	26
Importe	240.532,20	33.085,15	187.920,71	0,00	0,00	0,00	461.538,06

4.4.- Patrimonio:

Provisiones Técnicas	Margen de Seguridad	Total Patrimonio (*)
19.180.639,93	28.261,00	19.208.900,93

(*) Variación del total de patrimonio respecto al año anterior: **1,98%**

4.5.- Rentabilidad neta:

Rentabilidad neta obtenida 1 año	Rentabilidad neta obtenida 3 años
1,97%	1,72%

4.6.- Inversiones:

Acciones y otras participaciones:	0,00	0,00%
Valores de renta fija:	17.965.356,36	91,47%
Activos financieros Líquidos y Tesorería:	1.675.992,41	8,53%
Total Inversiones:	19.641.348,77	100,00%



5. Inversión socialmente responsable

La estrategia de inversión está definida en la Declaración de los Principios de Inversión. De acuerdo con la misma, la EPSV tiene en cuenta los factores de sostenibilidad en las decisiones de inversión mediante diversas líneas de actuación complementarias. No se toma en consideración las incidencias adversas (PIAS) sobre los factores de sostenibilidad, por criterios de proporcionalidad.

A efectos de lo previsto en el Reglamento de Taxonomía (Reglamento UE 2020/852) las inversiones subyacentes a este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

6. Operaciones vinculadas

Durante el presente ejercicio, no se han realizado operaciones vinculadas que tengan la consideración de significativas. Dentro de las denominadas operaciones vinculadas de carácter repetitivo y de escasa relevancia, que no necesitan autorización previa, se informa que durante el período se han realizado operaciones de compra con vencimientos mensuales, denominadas repo sobre deuda pública, con el banco depositario como contraparte, para la gestión de la liquidez de la EPSV.

7. Política de implicación como accionista

Durante el ejercicio 2025, la EPSV no ha tenido exposición a inversión en renta variable, por lo que no ha sido necesario ejercer la política de implicación como accionista ni ejercitar los derechos inherentes a este tipo de inversión.



ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA DE EMPLEO TRABAJADORES DE PRODUCTOS TUBULARES SA

FORMULACION DE LAS CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTION DEL EJERCICIO 2025

Diligencia que levanta el Secretario de la Junta de Gobierno de Entidad de Previsión Social Voluntaria de Empleo Trabajadores de Productos Tubulares S.A, Don Gorka Guerrero Eguíluz, para hacer constar que todos los miembros de la Junta de Gobierno de la Entidad cuyos nombres y apellidos constan a continuación, han procedido a suscribir el presente documento de formulación del Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo, la Memoria y el Informe de Gestión de Entidad de Previsión Social Voluntaria de Empleo de Trabajadores de Productos Tubulares S.A. correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025, impresos en papel timbrado según el detalle que figura en la hoja siguiente N19123500C.

19 de febrero de 2026

D. JON BIKANDI ITURBE (Presidente)	
D ^a . ALICIA ATIENZA MUÑOZ (Vice Presidente)	
D ^a . MARTA MELERO ÁLVAREZ (Tesorera)	
D. GORKA GUERRERO EGUILUZ (Secretario)	
D. JOAQUÍN LAVIN FERNANDEZ (Vocal)	
D. JOSÉ LUIS CASAL RIO (Vocal)	
D ^a . IRENE SETIEN DIAZ DE DURANA (Vocal)	
D. SERGIO BARBERO GARCIA (Vocal)	

Foru Seilua
Timbre Foral



N 19123500 C

ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL
VOLUNTARIA DE EMPLEO DE
TRABAJADORES DE PRODUCTOS
TUBULARES

Papel timbrado números del N 12655438 C
al N 12655479 C y N 19123499 C.